

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO
Subsecretario

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VICTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EDICION N° 9.687

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7435

ARTÍCULO 1º: Objeto. Toda empresa prestataria de servicios que tenga sucursales en el ámbito de la Provincia del Chaco, debe contar con al menos una oficina de atención al público donde el usuario o consumidor pueda efectuar los reclamos y/o consultas en forma personal.

ARTÍCULO 2º: Oficina de atención al público. A los efectos de la presente, se entiende por oficina de atención al público a la estructura administrativa de personal, dependiente de la empresa prestataria de servicios, capacitada para atender en forma directa y personalizada los reclamos y/o consultas de los consumidores o usuarios en horario comercial. El domicilio de dicha oficina, como también su horario de atención, debe estar especificado en la factura, páginas web y cualquier otra documentación que emita la empresa.

ARTÍCULO 3º: Prohibición. Queda prohibido que los reclamos y/o consultas efectuadas por los usuarios o consumidores sean recepcionados, evacuados y resueltos por otro medio que no sea el referenciado en el artículo 1º de la presente, sin el consentimiento expreso y por escrito del usuario o consumidor.

ARTÍCULO 4º: Derecho. Todo usuario o consumidor de servicios prestados por empresas que tengan sucursales en el ámbito de la Provincia del Chaco, tiene derecho a ser atendido en forma personalizada y a que su reclamo y/o consulta sea evacuada y resuelta de la misma forma.

ARTÍCULO 5º: Constancia de atención personalizada. De todo reclamo y/o consulta efectuada en forma personal se deberá entregar al usuario o consumidor una constancia de atención personalizada, en la cual deberá constar, al menos:

- Fecha y número de reclamo y/o consulta.
- Motivo del reclamo y/o consulta.
- Datos identificatorios de la empresa y del usuario o consumidor.
- Plazo estimativo de resolución y/o evacuación del reclamo y/o consulta.
- Firma del personal que atendió el reclamo y/o consulta.

La autoridad de aplicación podrá incluir y/o adecuar otros requisitos a tener en cuenta en la confección de la constancia de atención personalizada que permitan garantizar el derecho de los usuarios o consumidores a ser atendido en forma personal.

ARTÍCULO 6º: Cartel. Las empresas comprendidas en el artículo 1º de la presente, deben exhibir un cartel en todas sus oficinas de atención al público, en un lugar visible, en forma clara y legible el siguiente texto: "Señor usuario o consumidor: usted tiene derecho a ser atendido en forma personalizada y a que su reclamo y/o consulta sea evacuada y resuelta de la misma forma".

ARTÍCULO 7º: Sanciones. Verificado el incumplimiento de

lo dispuesto en la presente ley por la autoridad de aplicación, las empresas comprendidas en el artículo 1º, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nacional de Defensa del Consumidor 24.240, sus modificatorias y demás disposiciones vigentes (adhesión por ley provincial 4147), conforme el procedimiento establecido por la Ley Provincial 7134.

ARTÍCULO 8º: Régimen. El régimen procedimental aplicable es el establecido en la ley provincial 7134, conforme la aplicación de las leyes nacionales 22.802 de Lealtad Comercial y 24.240 de Defensa del Consumidor y resoluciones complementarias.

ARTÍCULO 9º: Autoridad de aplicación. La Subsecretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo de la Provincia del Chaco, u organismo que en el futuro la reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 10: Vigencia. Las empresas comprendidas en el artículo 1º tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, para adecuar sus procesos a lo normado por la presente.

ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1445

Resistencia, 26 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.435; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.435, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Verbeek

s/c.

E:3/9/14

—*—
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7436

ARTÍCULO 1º: Establécese la obligatoriedad de instalar lectores de código de barras en los comercios radicados en la Provincia del Chaco, que utilicen como forma habi-

tual de emisión de comprobantes de facturación (ticket) la lectura de códigos de barra en caja.

Los dispositivos deberán estar colocados en lugares de fácil acceso a los consumidores y se señalarán con carteles indicadores que demuestren su existencia.

ARTÍCULO 2°: Será autoridad de aplicación de la presente ley la Subsecretaría de Comercio, la que queda habilitada para establecer el plazo en que las empresas deberán dar cumplimiento a la presente, previendo por vía de la reglamentación un régimen de sanciones para aquellas empresas que incumplan con los cometidos de la presente ley, como asimismo para realizar las constataciones "in-situ" que resulten necesarias.

ARTÍCULO 3°: Las empresas estarán obligadas a mantener actualizada la base de datos que provee información al sistema, no siendo aceptable excusa al respecto, toda vez que es la misma que se utiliza en las cajas.

ARTÍCULO 4°: La autoridad de aplicación llevará a cabo una campaña informativa hacia el público usuario, con el objetivo de hacer conocer los beneficios de la presente ley, e identificando los lugares, teléfonos, correos electrónicos o medio alternativo para efectuar denuncias por incumplimiento.

ARTÍCULO 5°: El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de 120 días corridos a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Beatriz Vásquez, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1446

Resistencia, 26 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.436; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.436, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Verbeek**

s/c.

E:3/9/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7438

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la ley 7377, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Transiérense al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial los inmuebles escriturados a nombre del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, comprendidos en las leyes de expropiación, 3054, 3307, 3530, 3662, 4138, 4247, 4336, 4418, 4421, 4433, 4566, 4586, 4587, 4588, 4589, 4613, 4623, 4656, 4657, 4661, 4671, 4673, 4675, 4676, 4831, 4931, 4955, 4967, 4981, 5022, 5115, 5201, 5312, 5313, 5314, 5332, 5420, 5422, 5513, 5665, 5706, 5707, 5708, 5719, 5766, 5797, 5830, 5839, 5924, 5953, 5954, 5957, 5974, 6054, 6055, 6056, 6539 y 6559".

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1447

Resistencia, 26 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.438; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.438, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Verbeek**

s/c.

E:3/9/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7439

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 6783.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1448

Resistencia, 26 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.439; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.439, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Verbeek**

s/c.

E:3/9/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7440

ARTÍCULO 1º: Modifícase el primer párrafo del artículo 3º de la ley 7372, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: Modifícanse los artículos 338 Bis y 338 Ter de la ley 968 y sus modificatorias –

Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia del Chaco, los que quedan redactados de la siguiente manera:

- ARTICULO 338 Bis: Audiencia Preliminar
ARTICULO 338 Ter: Reglas

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1450

Resistencia, 26 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.440; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.440, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Verbeek

s/c.

E:3/9/14

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7441 CONCIENCIACIÓN DE LA ENDOMETRIOSIS

ARTICULO 1º: Institúyese la primer semana de marzo de cada año como la "Semana de la Concienciación de la Endometriosis".

ARTICULO 2º: Determinase que la autoridad de aplicación de la presente norma, será el Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 3º: Establécese que la autoridad de aplicación, deberá desarrollar campañas de difusión e información durante todo el mes de marzo, con el fin de crear conciencia acerca de la enfermedad y generar conductas tendientes a la detección temprana, control y posterior tratamiento de la misma.

ARTICULO 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente norma serán imputados a la partida presupuestaria de la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 5º: Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherirse a la presente ley.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1451

Resistencia, 26 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.441; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.441, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Verbeek

s/c.

E:3/9/14

>*<

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 9675, de fecha 04 de agosto de 2014, al momento de la publicación de la Ley Nº 7415, se omitió incluir tres cargos remunerativos asimilados a los consignados en la planilla anexa I y II, procediéndose en la presente Edición a salvarse dicha omisión, incorporándose los cargos indicados, de acuerdo a lo que seguidamente se consigna:

PLANILLA ANEXA I A LA LEY Nº 7415

5.-SUBSECRETARIO

Presidente del Instituto del Aborigen del Chaco. Subadministrador de la Dirección de Vialidad Provincial. Administrador General de Administración Tributaria Provincial.

PLANILLA ANEXA II A LA LEY Nº 7415

5.-SUBSECRETARIO

Presidente del Instituto del Aborigen del Chaco. Subadministrador de la Dirección de Vialidad Provincial. Administrador General de Administración Tributaria Provincial.

DECRETOS

DECRETO Nº 1088

Resistencia, 01 julio 2014.

VISTO:

El Plan Quinquenal 2013-2017, las Leyes Nº 4.787 -de Administración Financiera-, Nº 5.174 -Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados- y Nº 5.483 -de Adhesión a la Ley Nacional Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal-, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Quinquenal 2013-2017 establece que "...el Plan plasma la estrategia construida para incrementar la efectividad del gasto o de los recursos presupuestarios asociados a la ejecución de las políticas públicas. Asimismo, contiene un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de los programas gubernamentales, tanto en su ejecución física como presupuestaria, como un componente del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados...";

Que el inciso c) del Artículo 2º de la Ley Nº 5.174 asigna al Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados (SPPER) la responsabilidad de "Formular planes y programas de gobierno anuales y plurianuales orientados a generar condiciones que favorezcan al desarrollo de la Provincia y que permitan la optimización de los recursos públicos para satisfacer las demandas y los requerimientos de la sociedad...";

Que el Artículo 7° de la misma Ley establece que: "La Unidad Coordinadora Central (UCC) del Sistema será la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Resultados", función actualmente ejercida por la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Resultados del Ministerio de Planificación y Ambiente, "cuyo titular será el Director de la Unidad";

Que asimismo, en el inciso d) del Artículo 8° se estipula que dicho organismo deberá "Coordinar con el Órgano Rector del Sistema Presupuestario (ley N° 4.787 - Título II Capítulo 3) la asignación de recursos requerida para ejecutar los planes y programas de gobierno, en el marco de las políticas públicas vigentes en materia de administración financiera en la Provincia";

Que el Artículo 39° de la Ley N° 4.787 estipula que corresponde al Poder Ejecutivo establecer los lineamientos generales para la formulación del proyecto de presupuesto provincial, los que deben enunciar las metas y prioridades del gobierno, las posibilidades y restricciones financieras y las consecuentes asignaciones globales de recursos a diferentes sectores o programas;

Que el Artículo 30° de la misma Ley establece que: "La Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria será el órgano rector del sistema presupuestario de la Administración Pública Provincial";

Que, por su parte, el Artículo 31° de la referida ley establece las competencias del Órgano Rector del Sistema Presupuestario que, entre otras, son: participar de los aspectos presupuestarios de la Política Financiera para la Administración Pública Provincial; formular y proponer los lineamientos para la elaboración de los presupuestos sectoriales de las jurisdicciones y entidades; proponer las normas técnicas que deberán dictarse para la formulación, programación de la ejecución, evaluación y modificación de los presupuestos sectoriales y preparar el anteproyecto de Ley de Presupuesto Provincial, ajustado en su estructura y contenido a lo determinado por el Artículo 34° y las disposiciones complementarias de esta Ley y proyectar el informe de fundamentación de ese anteproyecto;

Que los lineamientos generales expresados deben ser compatibles con los restantes Artículos de la Ley N° 4.787 que resulten aplicables con los acuerdos celebrados con el Gobierno Nacional y con la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal a la que la Provincia del Chaco se encuentra adherida por la Ley N° 5.483.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébense los lineamientos generales, bases y metodologías aplicables para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia del Chaco para el Ejercicio Fiscal 2015, que como Anexo 1 forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: El proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto Provincial para el año 2015 deberá efectuarse con arreglo al cronograma que como Anexo 2 forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: Los lineamientos aprobados serán de cumplimiento obligatorio para la totalidad de las Jurisdicciones que integran los Subsectores 2 y 3 del Sector Público Provincial según lo establece el Artículo 4° de la Ley N° 4.787.

Artículo 4°: Facúltase al Ministerio de Planificación y Ambiente y al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en ejercicio de sus competencias, como coordinadores de los Sistemas de Planificación y Administración Financiera, para:

- Aprobar las medidas complementarias e instrumentales relacionadas con la aplicación de las bases de cálculo y metodológicas aprobadas,
- Supervisar el cumplimiento del cronograma aprobado

por el Anexo 2, adoptando o proponiendo las medidas necesarias para superar eventuales desvíos,

c) Disponer adecuaciones parciales a los plazos establecidos en el Anexo 2 del presente, de manera general o referida a determinadas jurisdicciones o entidades, en consulta con el titular del Poder Ejecutivo,

d) Determinar el tipo y las condiciones de validez de las comunicaciones entre los Servicios Administrativos Financieros y los Órganos Rectores a través de los medios electrónicos,

e) Velar por el estricto cumplimiento de la Ley Nacional N° 25.917 la que se encuentra adherida la Provincia mediante la Ley N° 5.483,

f) Formular el presupuesto plurianual 2015-2017 de acuerdo con el Artículo 6° de la Ley N° 25.917, el que deberá ser presentado ante la Legislatura Provincial antes del 30 de noviembre del corriente año.

Artículo 5°: Invítese a las Jurisdicciones comprendidas en el Inciso II del artículo 7° de la Ley N° 4.787 a aplicar, en sus respectivos ámbitos, los lineamientos, bases y metodologías de proyección aprobadas por la presente norma y a remitir por las vías pertinentes al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera (OSCAF) sus respectivos proyectos sectoriales de presupuesto para el año 2015.

Para las Jurisdicciones a las que se refiere el presente artículo, el OSCAF dispondrá lo necesario para dar aplicación, si ello correspondiere, a las disposiciones del segundo párrafo del Artículo 43° de la Ley N° 4.787.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Muñoz Femenía*

s/c.

E:3/9/14

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, en los autos caratulados: "**Cussigh, Rubén Enrique s/Cancelación de Cheque**", Expte.1.097/14, Sec. 1, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: //sidencia R. Sáenz Peña, 17 de julio de 2014.

Resuelvo: I) Ordenar la cancelación de los cheques N° 04924678, 04924679, 04924680, 04924681, 04924682, 04924683, 04924684 y 04924688, correspondientes a la cuenta bancaria N° 817/06 del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, Chaco, a nombre de Rubén Enrique CUSSIGH, DNI N° 20.533.051. II) Publíquense edictos por el término de quince (15) días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Fdo.: Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de julio de 2014.

Dra. María A. Trabalón, Secretaria

R.N° 155.768

E:15/8 V:19/9/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada a fs. 36 de autos y que en su parte pertinente dice: //sidencia R. S. Peña, 28 de mayo de 2014. mgd. **Autos y vistos:** En estos caratulados: "**Distribuidora MAI-FAC S.R.L. s/Cancelación de Cheque**", Expte. 2.692/13, Sec. N° 2 y según constancias de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes al cheque N° 04983521 (\$ 5.000). Cta. Cte. N° 10043/09; cheque N° 04983541 (\$

19.000) Cta. Cte. N° 10043/09 y cheque N° 8047280 (\$ 1.500) Cta. Cte. N° 10096/10, todos del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Juan José Castelli a nombre de Municipalidad de Fuerte Esperanza, Chaco. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N° 1. 3 de junio de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 155.812 E:20/8 V:22/9/14

EDICTO.- Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Leclerc, Jorge Luis s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.514, Año 2013, Sec. N° 1, se ha dispuesto: "///sidencia R. S. Peña, 9 de octubre de 2013. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 110110001812000 del Banco Patagonia, cuyo titular es el Sr. Jorge LECLERC, perteneciente a los cheques N° 89396276 al 89396325. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III) Regístrese. Notifíquese. (Fdo.): Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1°. Sáenz Peña, 14 de agosto de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 155.825 E:20/8 V:22/9/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Secretaria la Dra. Rosana Ilda Di Pietro, sito en 9 de Julio N° 375, 1° piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**Hordadin, Roberto Pablo s/Cancelación de Cheques**", Expte. 606, Año 2013, ordena la publicación de edictos por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de cancelación de cheques quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias. Los cheques extraviados pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 054800264/85 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela, cuyo titular es el Sr. Roberto Pablo HORDADIN, DNI N° 21.723.769, y su cónyuge LEGUIZAMON, Mónica Betiana, DNI N° 31.615.224, aclarándose que son cheques de pago diferido firmado en blanco. Cheques que van desde el N° 48149876 hasta el N° 48149900 (25 cheques) y desde el N° 49523151 hasta el N° 49533200 (50 cheques). Not. Fdo.: Dra. Patricia Rocha, 5 de diciembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 155.860 E:22/8 V:24/9/14

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**CACERE, JORGE GUSTAVO - CACERE, JOSE ARGENTINO S/ABIGEATO AGRAVADO**" Expte. N° 1568/12-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se resolvió declarar la Rebeldía en favor de JOSE ARGENTINO CACERE (argentino, SOLTERO, JORNALERO, nacido en QUITILIPÍ, el 17 de agosto de 1970, titular del D.N.I. N° 21.777.456); cuya parte pertinente

dice: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2014, N° 54/...Y VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I) Declarar REBELDE a JOSE ARGENTINO CACERE (argentino, SOLTERO, JORNALERO, nacido en QUITILIPÍ, el 17 de agosto de 1970, titular del D.N.I. N° 21.777.456) de conformidad al art. 84 del C.P.P., paralizándose la presente causa hasta tanto se produzca su detención o presentación espontánea. II) Reservar los presentes autos en Secretaría. III) Protocolícese, regístrese, notifíquese, librese comunicación al Registro Nacional de Reincidencia...". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2014.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. E:25/8 V:3/9/14

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**LUNA WALTER ANSELMO - GOMEZ MABEL RITA S/ROBO**", Expte. N° 53/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de MABEL RITA GOMEZ, DNI. N° 27.719.530, argentina, jornalera, nacida en la localidad de Machagai (CHACO), el día 18 de noviembre de 1979, hijo de TEODORO GOMEZ y de BERNARDINA TORRES, domiciliado en Lote 23 - La tambora- de la localidad de Machagai; cuya parte pertinente dice: "N° 54. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce...RESUELVE: I) ...; II) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MABEL RITA GOMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. III)...; III); IV)...; V) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2014.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. E:25/8 V:3/9/14

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL E. MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a CRISTIAN LUIS SAUCEDO, DNI N° 36.509.451, edad 20 años, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido en TRES ISLETAS, el 30 de julio de 1991, domiciliado en Barrio RESERVA NORTE, localidad de TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior en mismo domicilio, si sabe leer y escribir, estudios primarios completo, no posee antecedentes penales, hijo de REIMUNDO SAUCEDO (V), y de ROSA AIDEE FERNANDEZ (V); que en los autos caratulados: "**SAUCEDO CRISTIAN LUIS S/ROBO**" - Expte. N° 1234/12, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 25 de marzo de 2014.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado CRISTIAN LUIS SAUCEDO D.N.I. N° 36.509.451, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS TRE MIL (\$ 3.000.00.-) con lo cual librese mandamiento de embargo. II. - ... III.-... Not.: (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI - Secretario". ///Juan José Castelli, Chaco, 5 de agosto de 2014. Atento al informe de fs. 91, donde consta que el imputado SAUCEDO CRISTIAN LUIS, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 17/18 en B° RESERVA NORTE, de TRES ISLETAS-CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme

lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuarios.- NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL B. MALDONADO - FISCAL DE INVESTIGACION N° 1 - DR. GUSTAVO E. BORDON - SECRETARIO.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretaria

s/c. E:25/8 V:3/9/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Dr. Marcelo Dario Gauna, Sec. a mi cargo, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**BERGALLO, GALO RODOLFO C/MARTIN, NOELIA EVANGELINA S/PEDIDO DE QUIEBRA**", Expte. N° 16-6/14, que -en fecha 06/08/2014 se ha DECLARADO la Quiebra de la Sra. NOELIA EVANGELINA MARTIN, D.N.I. N° 26.418.266, domiciliada en calle López y Planes N° 556, de esta ciudad.-Interviene como Síndico la C.P.N. el Sr. EDGARDO WALDEMAR CARICH, con domicilio en Rivadavia N° 404 de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: 'IV- ORDENAR que -oportunamente-entregue al Síndico todos sus bienes, bajo penas y responsabilidades de ley.- V- INTIMAR a la deudora a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4).- VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XII-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día 30 del mes de Septiembre del año 2014.-XIV- FIJAR el día 11 del mes de noviembre del año 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo).- XV- FIJAR el día 5 del mes de febrero del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo).- Fdo. MARCELO DARIO GAUNA.- Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras.-" Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de agosto de 2014.

Dr. María Sandra Varela, Secretaria

s/c. E:25/8 V:3/9/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Victor Manuel Luque: (argentino, alias "Chueco", casado, de 44 años, jornalero, DNI N° 30.468.329, domiciliado en el Barrio Basural Viejo, calle Urquiza s/n de Coronel Du Graty, Chaco, sin instrucción escolar, nacido en Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en fecha 30/01/70, hijo de Fortuoso Luque (v) y de Ramona Díaz (v); en la causa caratulada: "**LUQUE VICTOR MANUEL S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO**"- Expte. N° 51. Folio 840. Año 2.012; (Registro de Fiscalía de Investigaciones Nro 3, N° 2066/11), se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 18/06/2014, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal: Resuelve: 1) Condenar a Victor Manuel Luque, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "abuso sexual con acceso carnal agravado por el vinculo", a cumplir la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, integrando las mismas los gastos y aranceles correspondientes a la pericia realizada de ADN por el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) como así también la tasa de justicia, que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco

días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 3er párrafo en función del 1er párrafo, agravado por el inc. "b" del 4to párrafo; todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, 516 y 517 todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y sus modificatorias). Fdo. Dra. Marcela I. Capozzolo. Presidente de Trámite. Dra. Patricia N. Rocha. Vocal. Dra. Claudia A. Torassa, Vocal. Ante mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk. Secretaria. Cámara en lo Criminal". Villa Angela, 20 de agosto de 2014.

Dra. Vigistain Natalia Vanina
Secretaria Titular

s/c. E:27/8 V:5/9/14

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MEDINA MARIO S/LESIONES GRAVES**", Expte. N° 118/07, que se tramitan por ante la Secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mario Medina, DNI. N° 28.318.536, argentino, albañil, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 13 de noviembre de 1980, hijo de Antonio Roberto Medina y de Adelina Cantero, domiciliado en calle 14 entre 1 y 3 -Barrio Monseñor de Carlo- de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 62 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce,...Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones graves (art. 90 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Mario Medina, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)....; III); IV)....; V) ; VI) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala Unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2014.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. E:27/8 V:5/9/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN DAMASO AYALA, alias "PEPO", D.N.I. N° 7.445.985, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JUBILADO, domiciliado en LOTE 72 - PARAJE TRES HORQUETAS, GRAL. VEDIA - CHACO, hijo de JOSE DEL SEÑORA AYALA y de MARIA CECILIA VILLALBA, nacido en LAS PALMAS - CHACO, el 25 de diciembre de 1933, Pront. Prov. N° 0069886 SP y Pront. Nac. N° U2872981, en los autos caratulados "**AYALA, JUAN DAMASO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 67/14, se ejecuta la Sentencia N° 09/ 5 de fecha 14-02-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN DAMASO AYALA, alias "PEPO", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR LA UTILIZACION DE UN ARMA DE FUEGO (Art. 79 y 41 bis del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 18/9/2013, cometido en la localidad de Gral. Vedia, en perjuicio del Sr. Emilio Ernesto Maturana (Expte. N° 37700/2013-1, caratulado: "Ayala, Juan Damaso s/Homicidio", Expte. Policial N° 130/45-0990-E/2013, Sumario 026-SPJ/2013, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 15 de Resistencia)...Fdo.: Dra. Maria Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez de Pacce. Secretaria.

Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 16 de julio de 2014.

Liliana Soledad Puppo

Secretaria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ELVIO JONATHAN ENRIQUE MOLINA, D.N.I. N° 34.703.234, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PINTOR DE AUTOS, domiciliado en MZ.2, Casa 2 - VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ENRIQUE MOLINA y de MARIA CLOTILDE AMARILLA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 27 de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 40731 CF y Pront. Nac. N° U2625881, en los autos caratulados "MOLINA, ELVIO JONATHAN ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 155/14, se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 22-04-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ELVIO JONATHAN ENRIQUE MOLINA..., cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, en carácter de autor (Art. 166 inc. 2º primer párrafo, del Código Penal), en los términos de lo prescripto por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a sufrir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con el pago de las costas procesales correspondientes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 13/02/13, en perjuicio de María Mercedes Miron y Lázaro Israel Kristal, y por el que se los requiriera a juicio por el delito de Robo a Mano Armada (art. 166 inc. 2º, primer párrafo del Código Penal). Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de julio de 2014.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR OSCAR ROBLEDO, alias "LLUVIA", D.N.I. N° 23.232.616, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en 9 DE JULIO S/Nº, MAKALLE - CHACO, hijo de FIDEL SIRIO ROBLEDO y de EULALIA VARGAS, nacido en MAKALLE - CHACO, el 17 de marzo de 1973, Pront. Prov. N° 0047359 CF y Pront. Nac. N° U2759024, en los autos caratulados "ROBLEDO, HECTOR OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 198/14, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 09/5/2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a HECTOR OSCAR ROBLEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de CORRUPCION DE MENORES, AGRAVADA POR COACCION (Art. 125, 3er párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; accesorias legales (art. 12 C.P.) y Costas. Corresponde a los hechos ocurridos en perjuicio de la menor D.V.V., en la localidad de Makallé-Chaco, en fecha no determinada, aproximadamente a partir de dos años atrás a la fecha de la denuncia (año 2011). Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria; Cámara del Crimen N°2". Resistencia, de julio de 2014.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ESTEBAN NICOLAS MONZON (D.N.I. N° 24.134.748, AR-

GENTINO, SOLTERO, domiciliado en BARRIO MARGARITA, LE LEONESA -CHACO-, hijo de ANDRES MONZON y de MARIA DELIA MONZON, nacido en GRAL. VEDIA -CHACO-, el 10 de diciembre de 1974, Pront. Pol. Prov. 68801 SP y Pront. del R.N.R. N° U2489689), en los autos caratulados "MONZON, ESTEBAN NICOLAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N°423/13, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 06-09-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a ESTEBAN NICOLAS MONZON, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -dos hechos en concurso real- (arts.119 2do. párrafo en función del art. 55 C.P.) EN CONCURSO IDEAL (art.54 del C.P.) CON CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO -dos hechos en concurso real- (art.125, 3er. párrafo, en función del art. 55, del C.P.), en lo términos del procedimiento especial normado por el art. 413 inc.4º y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod.7143-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y Costas... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez - Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal.-". Resistencia, 14 de mayo de 2014.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MIGUEL ANGEL ALMIRON, alias ""CHUPE"", D.N.I. N° 34.702.298, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en CASA 9 PLAN 24 VIENDAS - BARRIO LA TOMA, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de NICASIO MARTINIANO ALMIRON y de MARTINIANA CACERES, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 5 de agosto de 1989, Pront. Prov. N° 044571 CF y Pront. Nac. N° U3104918, en los autos caratulados "ALMIRON, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA - PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 39/14, se ejecuta la Sentencia N°184 de fecha 29-10-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en la ciudad de Barranqueras, Chaco, en fecha 07/02/2010, en perjuicio de Miguel Angel Toledo y juzgados en la causa caratulada: "ALMIRON, MIGUEL ANGEL S/ ROBO", Expte. N°1-6376/10, fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENA a MIGUEL ANGEL ALMIRON, como autor penalmente responsable del Delito de ROBO (ART.164 del C.P.), a la PENA de UN (01) AÑO DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y COSTAS y que UNIFICA por composición LA CONDENA impuesta a MIGUEL ANGEL ALMIRON con la aplicada en Sentencia Unica N°01/05 del 14/02/2013 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "ALMIRON, MIGUEL ANGEL S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA" Expte. N°1-6779/10, por la comisión de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas; en concurso real con Robo con Arma Atenuado; en concurso real con Encubrimiento (Arts.166, inc.2º; 55; 166 inc.2º inc.1º atenuado apart. "c"; 55 y 277 inc.1º apart. "c", todos del C.P.) y por lo tanto IMPONE EN DEFINITIVA A MIGUEL ANGEL ALMIRON LA PENA UNICA DE CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales y costas...Fdo.: Sra. Juez Dra. Gloria Beatriz Zalazar; Secretaria Mirtha Susana Grandi". Resistencia, 9 de mayo de 2014.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria Provisoria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE

RAFAEL ALBERTO RAMIREZ, D.N.I. Nº 26.521.485, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación MARINERO, domiciliado en MZ.86, PC.2 - BARRIO 150 VIVIENDAS, PUERTO VILELAS (CHACO), hijo de TRANSITO RAMON RAMIREZ y de LUCIA RITA ECHEVERRIA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de junio de 1978, Pront. Prov. Nº 0035784 CF y Pront. Nac. Nº U1960879, en los autos caratulados "RAMIREZ, RAFAEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 72/14, se ejecuta la Sentencia Nº 14 de fecha 20-02-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... "...I.-) CONDENANDO a RAFAEL ALBERTO RAMIREZ ... como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en función con el 41 bis del C.P.), ... en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4º y concordante del C.P.P. - Ley 4538 y mod. 7143; a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION EFECTIVA, con COSTAS..." Fdo. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR. Juez. MIRTHA SUSANA GRANDI. Secretaria. CAMARA DEL CRIMEN Nº 2.- Resistencia, 12 de mayo de 2014.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria Provisoria - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A RICARDO RAUL ZACCONE (D.N.I. Nº 34.026.384, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación GOMERO, domiciliado en HUMAIATA Nº1300, VILLA ITATI, RESISTENCIA (CHACO), hijo de FABIAN ANTONIO ZACCONE y de EUSEBIA ARIAS, nacido en LAS GARCITAS (CHACO), el 5º de diciembre de 1988, Pront. Prov. Nº 0043371 CF y Pront. Nac. Nº U2744419), que en los autos caratulados "ZACCONE, RICARDO RAUL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. Nº 303/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RICARDO RAUL ZACCONE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. - II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. - IV)-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal Nº 2." Resistencia, 9 de mayo de 2014.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CELSO HUGO ALEGRE, alias "MOCO", D.N.I. Nº 27.001.802, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en INGENIERO SCHULZ Nº 1650, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN GUALBERTO ALEGRE y de LORENZA PAULA FERREYRA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 23 de noviembre de 1978, Pront. Prov. Nº 41487 RH y Pront. Nac. Nº U2255220, en los autos caratulados "ALEGRE, CELSO HUGO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-CON CESE PRISION)", Expte. Nº 68/14, se ejecuta la Sentencia Nº 99/6 de fecha 22-10-2012, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- ABSOLVIENDO DE CULPA Y CARGO a CELSO HUGO ALEGRE, ya filiado, del delito de Portacion de Arma de Uso Civil Condicionado previsto y tipificado en el art. 189

bis, inc. 2, 4to. párrafo del CP, por el fuera acusado, hecho ocurrido el 25 de Diciembre de 2010 en esta ciudad, en el que resultara damnificado Fernando Oscar Ayala, e investigado en el Expediente Nº 39565/10 caratulado: "ALEGRE, CELSO HUGO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", por la Fiscalía de Investigaciones Nº 11. CON COSTAS.- II.- CONDENANDO a CELSO HUGO ALEGRE, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CULPOSO, previsto y tipificado por el art. 84 del Código Penal, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 25 de Diciembre de 2010 en esta ciudad, en el que resultara damnificado Fernando Oscar Ayala, e investigado en el Expediente Nº 39565/10 caratulado: "ALEGRE, CELSO HUGO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", por la Fiscalía de Investigaciones Nº 11. CON COSTAS... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; María Susana Gutierrez -Juez-; Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Por Resolución Nº204/6 de fecha 21/10/2.013, el citado Tribunal ha dispuesto: "I.- CONCEDER el Cese de la Prisión Preventiva al imputado CELSO HUGO ALEGRE, de filiación referida "ut supra", por aplicación del art. 282 inc. 2º del C.P.P., en virtud de los motivos expuestos en los considerandos. II.- DISPONIENDO su inmediata libertad en el día de la fecha en esta única causa, previa constitución de domicilio y cumplimiento de las demás formalidades de ley... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal".- Resistencia, 20 de mayo de 2014.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JULIO CESAR INSAURRALDE (INDOCUMENTADO, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en ARIZAGA Nº 182, RESISTENCIA, hijo de EDUARDO FRANCISCO INSAURRALDE y de MARCELINA FRANCISCA OJEDA, nacido en RESISTENCIA, el 15 de julio de 1987, Pront. Prov. Nº 0046137 y Pront. Nac. Nº U253770), que en los autos caratulados "INSAURRALDE, JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. Nº 264/13, en fecha 07/04/14, se ha dictado la Resolución Nº 80, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JULIO CESAR INSAURRALDE, ... ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, ... librense recaudos." Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal Nº 2.

Liliana Soledad Puppo

Secretaria - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL OMAR AQUINO, alias "DANI" o "CUCARACHA", DNI Nº17.369.230, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en PASAJE FRANKLIN

Nº 2657, VILLA MARIANO MORENO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN DE MATA AQUINO y de VICTORIA DELIA VERON, nacido en CAMPO LARGO (CHACO), el 15 de abril de 1965, Pront. Prov. Nº 425361 AG y Pront. Nac. Nº U2747258, en los autos caratulados "AQUINO, DANIEL OMAR S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. Nº 215/14 y 216/14 (INCIDENTES))", Expte. Nº 211/14, se ejecuta la Sentencia Nº 32/14 de fecha 23-04-2014, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DANIEL OMAR AQUINO, de filiación referida, como autos penalmente responsable del delito de HURTO CALIFICADO (Dos hechos) en concurso Real (art. 163 inc. 6to. y 55 del C.P.), a sufrir la pena de DOS (2) AÑOS Y DOS (2) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, en estas causas Nº1-3427/13 y su por cuerda Nº 290/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- UNIFICANDO la presente sentencia, con la Sentencia Nº 114/13 del 4/10/13 dictada por este Tribunal, por haberse violado las reglas del concurso. III.- FIJANDO como PENA UNICA, comprensiva entre la presente y la Sentencia Nº114/13; la de TRES AÑOS Y DOS MESES de prisión efectiva; de la cual deberá deducirse - en oportunidad de realizarse el cómputo de pena- el tiempo de prisión ya cumplido a raíz de la Sentencia Nº 114/13, más el tiempo que lleva detenido en la presente (artículos 58 y 55 del C.P.). IV.- DECLARANDO REINCENTE a DANIEL OMAR AQUINO, conforme lo establecido en el art. 50 del C.P.... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas. Juez. Martín Carabajal. Secretario Provisorio. Cámara Primera en lo Criminal... Fdo.: ". Resistencia, 6 de agosto de 2014.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LUIS ORLANDO VERA, alias "BUZONCITO", DNI Nº 29.137.383, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación COCINERO, domiciliado en MZ.17, PC.30, BARRIO PROVINCIA UNIDAS (AMPLIACION), RESISTENCIA, CHACO, hijo de FRANCISCO GUADALUPE VERA y de TERESA BELKIS MOREYRA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 30 de noviembre de 1982, Pront. Prov. Nº 0032505 CF y Pront. Nac. Nº U2617671, en los autos caratulados "VERA, LUIS ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 71/14, se ejecuta la Sentencia Nº 138 de fecha 01-09-2010, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a LUIS ORLANDO VERA (a) "Buzoncito", cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable (Art. 45 C.P.) del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA (Arts. 166, Inc. 2º, primer párrafo primer supuesto del C.P.) a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de agosto de 2014.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ELIAS LUIS GARCIA, DNI Nº 36.020.854, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en Casa 53, PJE. WAINOLEK - BARRIO TOBA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ELIAS CELES y de GRACIELA GARCIA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 26 de septiembre de 1991, Pront. Prov. Nº 0050527 CF y Pront. Nac. Nº 3514138, en los autos caratulados "GARCIA, ELIAS LUIS S/ EJECUCION DE PENA (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) LIBERADO CONDICIONAL (P/C EXPTE. Nº 203/14 (INCIDENTE))", Expte. Nº

13/14, se ejecuta la Sentencia Nº 147 de fecha 29-10-2013, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) UNIFICAR la pena impuesta en este expediente, con la que pronunció la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, por sentencia Nº66 de fecha 04/05/2011, imponiendo en consecuencia a ELIAS LUIS GARCIA, como PENA UNICA, la de CINCO (5) AÑOS DE PRISION y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con Arma en concurso Real con Resistencia Contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones, en Concurso Real con Lesiones Leves y Resistencia Contra la Autoridad (arts. 166, inc. 2º, primer supuesto; en función con el 55; 239; 54; 89; 55; 89 y 239 y por aplicación del art. 58, todos del Código Penal... Fdo.: Armando Ismael Zacarías. Juez Suplente. Sandra Beatriz González Kriegel. Secretaria. Juzgado Correccional de la Segunda Nominación. Resistencia, 5 de agosto de 2014.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SEVERINO RAMIREZ, D.N.I. Nº 7.523.917, ARGENTINO, VIUDO, de ocupación COOPERATIVISTA, domiciliado en BARRIO NORTE, MARGARITA BELEN - CHACO, hijo de JOSEFA RAMIREZ, nacido en MBURUCUYA - CORRIENTES, el 8 de enero de 1939, Pront. Prov. Nº 0067183 SP y Pront. Nac. Nº U2606423, en los autos caratulados "RAMIREZ, SEVERINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 167/14, se ejecuta la Sentencia Nº 69 de fecha 12-05-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a SEVERINO RAMIREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO EN GRADO DE TENTATIVA; DAÑOS Y LESIONES LEVES TODOS EN CONCURSO REAL (Arts. 80 inc. 1º, 183, 89 en función del Art. 42 y 55, todos del C.P.), la causa principal N35043/2013-1 y en su agregada por cuerda Nº 31134/2010-1, respectivamente, por los que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4 y concordantes de C.P.P. -Ley 4538 y mod.7143-; a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 27 de junio de 2014.

Liliana Soledad Puppo

Secretaria - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Civil y Comercial Nº 11 - Secretaria Dr. Pablo Alejandro Tealdi, sito en Roque S. Peña 69 de Resistencia - Chaco, notifíquese por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Leonardo David VERA, DNI. 31.872.577 y Ramón Raúl VERA, DNI. 14.496.537, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "Cetrogar S.A. c/ Vera Ramón Raúl y Vera Leonardo David s/Ejecutivo", Expte. 5458/08, la que reza: Resistencia, 20 de agosto del 2008: RESUELVO: I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Raúl Ramón VERA y Leonardo VERA hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Tres mil ciento treinta con treinta y siete centavos (\$ 3.130,37) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, desde la creación del título y hasta la fecha de la mora, tomando por tal la fecha de presentación al cobro denunciada por la ejecutante (07/11/06) el capital condenado devengará los intereses compensatorios pactados -24% anual- (art. 5 Dcto. Ley 5965/63), y desde ese momento y hasta su efectivo pago los intereses punitivos -12% anual- establecidos en el título (art. 52, inc. 2º Dcto. Ley 5965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de

Pesos Novcientos treinta y nueve (\$ 939,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a los demandados (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Silvia Katz, en las sumas de Pesos Quinientos uno (\$ 501,00) y de Pesos Doscientos (\$ 200,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 de la ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 19 de agosto del 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 155.931 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio Nº 300, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don RAMIREZ Nemesio, M.I. Nº 7.899.160, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ramírez Nemesio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 224/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 4 de julio de 2014.

María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.º Nº 155.934 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña. Sofía Ilda BOTTO, MIM Nº 1.546.980 y Don Angel Antonio LENCINA, M.I. Nº 1.799.508, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Botto, Sofía Ilda y Lencina, Angel Antonio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1127 - Fº 090 - Año 2013. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 27 de junio de 2014.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.º Nº 155.935 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª. Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, NUÑEZ Ricardo, MI Nº 7.419.432 y TEVEZ Ahide, M.I. Nº 6.599.623, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Núñez Ricardo y Tevez Ahide s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 222 - Fº 098 - Año 2014. Publíquese por tres veces. Villa Angela, Chaco, 15 de julio de 2014.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.º Nº 155.936 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- Dra. Silvia C Zalazar, Juez de Paz Letrado Nº 2 - Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, sito en calle Brown Nº 249, 2º Piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. BAEZ de SANCHEZ Julia, M.I. Nº 9.884.746, quien falleció el día 11/11/91; y Rubén Rodolfo SANCHEZ, M.I. Nº 7.518.346, fallecido el día 28/04/12, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Báez de Sánchez Julia y Sánchez Rubén Rodolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 757/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09 de noviembre del 2012.

Dra. Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.º Nº 155.938 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano Nº 768, en autos caratulados: "**Ramirez, Elpidio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 707, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RAMIREZ Elpidio, D.N.I. Nº 7.898.135, fallecido el día 23 Agosto de 2012, con último domicilio en calle 1 entre 10 y 12, Bº Monseñor De Carlo, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de mayo de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º Nº 155.939 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- La Sra. Juez María Laura Praxedis Zovak, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Esteban KOZAK, DNI 7.910.293, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kozak Esteban s/Sucesorio**", Expediente Nº 1118/14, Sec. 4, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2. Secretaría, 11 de agosto de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.º Nº 155.940 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Edgardo José Luis PERALTA, M.I. Nº 16.136.260, en autos: "**Peralta, Edgardo José Luis s/Sucesorio**", Expte. Nº 1447/14, Sec. 1, Juzgado de Paz. Sáenz Peña. Bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.º Nº 155.941 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Angela Concepción CURUTCHET, D.N.I. Nº 6.590.775, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Curutchet Angela Concepción s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 1572/13. Resistencia, 19 de agosto del 2014.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.º Nº 155.943 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Sec. 2, sito en 9 de Julio 365, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan VALENZUELA, DNI 7.530.616, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Valenzuela, Juan s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. 1.230/

14, Secretaría a cargo de la Dra. Noelia Silva Genovesio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de agosto del 2014.

Dra. Noelia Silva Genovesio, Secretaria
R.N.º 155.946 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Secretaría N° 15, sita en Av. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso de la ciudad de Resistencia, ordenan se publiquen edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del termino de treinta (30) días que se contarán a partir de la ultima publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponden, de don Danilo Luis BARONI, M.I. N° 3.162.620, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Baroni, Danilo Luis s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 6.126/14. Resistencia, 17 de julio del 2014.

Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario
R.N.º 155.947 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, Chaco, Secretaría de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, en autos: “**Cabrera, Máxima s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 3.418/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de Máxima CABRERA, M.I. 2.424.169 para que dentro del termino de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 6 de agosto de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria
R.N.º 155.948 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. Pedro Telmo GONZALEZ, M.I. N° 07.436.657, en relación a los bienes declarados en los autos caratulados: “**González, Pedro Telmo s/Sucesorio**”, Expte. N° 244/12, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de diciembre de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria
R.N.º 155.949 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaría de tramite, en los autos: “**Pintos, Máximo s/Juicio Sucesorio Ab Intestado**”, Expte. N° 1345, Año 2014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Máximo PINTOS, M.I. N° 1.711.087, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 22 de agosto de 2014.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario
R.N.º 155.950 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, 1º piso, ciudad, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña: se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. SERIAL, Zulma Angélica, D.N.I. N° 03.323.54, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Serial, Zulma Angélica s/Sucesorio**”, Expte. 466/13, Sec. N° 2, Juzgado de Paz, Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Silvia Marina Risuk. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria
R.N.º 155.955 E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- En los autos caratulados: “**Esquivel, Malena Silvia c/Martina, María Josefina y/o Dellamea, Néstor Ricardo y/o Dellamea, María Noelia y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**”, Expte. N° 381/13, la Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Secretaría autorizante, dispone: Cítese por edictos a los derecho habientes que pudieren existir de la parte demandada quien en vida fuera la Sra. María Josefina MARTINA, fallecida en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de abril del año dos mil doce (07-04-2012), los que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezcan a juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Secretaría, 7 de agosto de 2014. Art. 37 Ley 2.363: “Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa, será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partida de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales”.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria
s/c. E:29/8 V:3/9/14

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1)- **Sec. N° 1361**, Una Motocicleta, marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA N° CB125SE2091087 y Chasis Marca HONDA N° CB125S023264PE79, Sin Dominio Colocado.-
- 2)- **Sec. N° 8375**, Una Motocicleta, marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA N° SDH150FMG265082606 y Chasis Marca HONDA N° LTMPCGB2065088240, Sin Dominio Colocado.-
- 3)- **Sec. N° 12390**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07EY429891 y Chasis Marca HONDA N° 9C2HA0700YR429891, Sin Dominio Colocado.-
- 4)- **Sec. N° 880**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07EY422519 y Chasis Marca HONDA N° 9C2HA0700YR422519, Sin Dominio Colocado.-
- 5)- **Sec. N° 13089**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG295818178 y Chasis Marca HONDA N° 8CHPCGB21AL002148 Sin Dominio Colocado.-
- 6)- **Sec. N° 11529**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 200ZC0650 y Chasis Marca ZANELLA N° ZE0143, Sin Dominio Colocado.-
- 7)- **Sec. N° 6743**, Una Motocicleta, marca GILERA, Sin Modelo, Motor marca GILERA N° 1P50FMH06004288 y Chasis Marca GILERA N° LYLXCG5X64004377, Sin Dominio Colocado.-
- 8)- **Sec. N° 9507**, Una Motocicleta, marca APPIA, Sin Modelo, Motor marca APPIA N° LC152FMHDD351447 y Chasis Marca APPIA N° LLCLXN3E551C23662, Sin Dominio Colocado.-
- 9)- **Sec. N° 8706**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo CUSTOM, Motor marca MOTOMEL N° 7005562 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM071507B005562, Sin Dominio Colocado.-
- 10)- **Sec. N° 13484**, Una Motocicleta, marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA N° JD09E2000219 y Chasis Marca HONDA N° JH2JD0908JK000157, Sin Dominio Colocado.-
- 11)- **Sec. N° 5610**, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Sin Modelo, Motor marca SUZUKI N° TS1852118759 y

Chasis Marca SUZUKI N° TS1852159400, Sin Dominio Colocado.-

- 12)- **Sec. N° 8697**, Una Motocicleta, marca YAMAHA, Sin Modelo, Motor marca YAMAHA N° 3TT098456 y Chasis Marca YAMAHA N° 3TT099153, Sin Dominio Colocado.-
- 13)- **Sec. N° 7717**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 161FMJ81272037 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3PCKD068D009142, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luís Marcelo

*Jefe Provisorio Sección Decomisos
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. _____ E:1/9 V:5/9/14

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1)- **Sec. N° 56366**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BLITZ, Motor marca MOTOMEL N° B018890 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM36110BB018890 Sin Dominio Colocado.-
- 2)- **Sec. N° 56002**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo ZB, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1131557 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3XCGB00A008561, Sin Dominio Colocado.-
- 3)- **Sec. N° 56441**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMHB1035550 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8A2XCHLM0AA020757, Sin Dominio Colocado.-
- 4)- **Sec. N° 56091**, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Modelo LH, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH0A004586 y Chasis Marca MONDIAL N° 8AHJ22110BR007011, Sin Dominio Colocado.-
- 5)- **Sec. N° 56445**, Una Motocicleta, marca APPIA, Modelo CITY PLUS, Motor marca APPIA N° 152FMH08428229 y Chasis Marca APPIA N° 8BPC4DLB08C000863, Sin Dominio Colocado.-
- 6)- **Sec. N° 56544**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo PX, Motor marca MOTOMEL N° B021314 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM02110BB021314, Sin Dominio Colocado.-
- 7)- **Sec. N° 56624**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BIT, Motor marca MOTOMEL Sin Numero y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM36110BB018890, Sin Dominio Colocado.-
- 8)- **Sec. N° 56872**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BIT, Motor marca MOTOMEL N° B075144 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM02110BB075144, Sin Dominio Colocado.-

- 9)- **Sec. N° 56613**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BLITZ, Motor marca MOTOMEL N° 152FMH10A22516 y Chasis Marca MOTOMEL N° LHJYCKLA792573862, Sin Dominio Colocado.-
- 10)- **Sec. N° 56609**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo SKUA, Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ09005664 y Chasis Marca MOTOMEL N° LHJYCKLA3A2673623, Sin Dominio Colocado.-
- 11)- **Sec. N° 56827**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo DUE, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH81380645 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBS3V29C500016, Sin Dominio Colocado.-
- 12)- **Sec. N° 56896**, Una Motocicleta, marca YAMAHA, Modelo CRIPTON, Motor marca YAMAHA N° 5AV914287 y Chasis Marca YAMAHA N° LAPXCHLA590011597, Sin Dominio Colocado.-
- 13)- **Sec. N° 55837**, Una Motocicleta marca CORVEN, Sin Modelo, Motor marca CORVEN N° 1P52FM- - - - - y Cuadro marca CORVEN N° CVXCH- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 14)- **Sec. N° 55990**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° A00 - - - , y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 15)- **Sec. N° 55869**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH- - - - - , marca Cuadro ZANELLA N° LF3XC- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 16)- **Sec. N° 56358**, Un Motor de Motocicleta, marca ZANELLA, N° 1P52FM- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 17)- **Sec. N° 56783**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, color BLANCO, Motor marca ZANELLA N° 50- - - - , Cuadro marca ZANELLA N° SE- - - - , Sin Dominio Colocado.
- 18)- **Sec. N° 56748**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 50- - - - , Cuadro marca ZANELLA N° TO- - - - , Sin Dominio Colocado.
- 19)- **Sec. N° 56861**, Una Motocicleta marca APPIA, Motor marca APPIA N° LC152FM- - - - - , Cuadro marca APPIA N° LLCLX- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 20)- **Sec. N° 56792**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N° 50- - - - - , Cuadro marca MONDIAL N° 8AHJ- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 21)- **Sec. N° 57103**, Un Ciclomotor, marca GARELLI, Motor marca GARELLI N° 002- - - - , Cuadro marca GARELLI N° 1090- - - - , Sin Dominio Colocado.
- 22)- **Sec. N° 56880**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° BO- - - - - , Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 23)- **Sec. N° 56611**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° 801- - - - - , Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 24)- **Sec. N° 56612**, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Motor marca SUZUKI N° Motor N° E10- - - - - , Cuadro marca SUZUKI N° BE11A- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 25)- **Sec. N° 56614**, Un Cuadro de Motocicleta, marca MOTOMEL N° 8ELM- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 26)- **Sec. N° 60090**, Un cuadro de Ciclomotor marca ZANELLA N° ZO48- - - , Sin Dominio Colocado..
- 27)- **Sec. N° 57172**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N° 623- - - - , Cuadro marca MONDIAL N° RH9H- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 28)- **Sec. N° 57118**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA N° 5AV10- - - - - , Cuadro marca YAMAHA N° LAPXC- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 29)- **Sec. N° 57106**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 139 FM- - - - - ,

- Cuadro marca GUERRERO N° LAA-----, Sin Dominio Colocado.
- 30)- **Sec. N° 60080**, Un motovehículo marca FAMSA, color NEGRO, Motor N° 1P52FM-----, Cuadro N° 8CFS4-----, Sin Dominio Colocado.
- 31)- **Sec. N° 58064**, Un motor de motocicleta, marca N° SDH150FMG-----, Sin Dominio Colocado.
- 32)- **Sec. N° 60040**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N° YG1P52-----, Cuadro marca MONDIAL N° LY4YXB-----, Sin Dominio Colocado.
- 33)- **Sec. N° 52961**, Un moto vehículo marca CERRO, Motor N° 150-----, Cuadro N° LBXXCH-----, Sin Dominio Colocado.
- 34)- **Sec. N° 50215**, Una Motocicleta marca GILERA, Motor N° LC1P50-----, Cuadro N° 8EGSM-----, Sin Dominio Colocado.
- 35)- **Sec. N° 50781**, Una Motocicleta Sin Marca, Motor marca MOTOMEL N° 706-----, Cuadro marca GUERRERO N° LAAA-----, Sin Dominio Colocado.
- 36)- **Sec. N° 50496**, Una Motocicleta marca MAVERICK, Motor marca MAVERICK N° 1P52F-----, Cuadro marca MAVERICK N° LXA-----, Sin Dominio Colocado.
- 37)- **Sec. N° 51316**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° LF1P50-----, Cuadro marca GUERRERO N° 8A2X-----, Sin Dominio Colocado.
- 38)- **Sec. N° 51863**, Una Motocicleta marca EUROMOT, Motor marca EUROMOT N° 156FM-----, Cuadro marca EUROMOT N° LC6PC-----, Sin Dominio Colocado.
- 39)- **Sec. N° 22789**, Una Motocicleta marca HONDA, Motor marca HONDA N° C90-----, Cuadro marca HONDA N° C90-----, Sin Dominio Colocado.
- 40)- **Sec. N° 31864**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 70A-----, Cuadro marca ZANELLA N° Z0-----, Sin Dominio Colocado.
- 41)- **Sec. N° 32366**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 156FM-----, Cuadro marca ZANELLA N° LC6PC-----, Sin Dominio Colocado.
- 42)- **Sec. N° 39256**, Una motocicleta marca SUZUKI, Motor marca SUZUKI N° AX100-----, Cuadro marca SUZUKI N° LPM-----, Sin Dominio Colocado.
- 43)- **Sec. N° 52188**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° 7030-----, Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM-----, Sin Dominio Colocado.
- 44)- **Sec. N° 55495**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Motor y Chasis marca MONDIAL sin numeración, Sin Dominio Colocado.
- 45)- **Sec. N° 59090**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA N° 5AV10F10623, Cuadro marca YAMAHA N° LAPXCHLA2A0025106, Sin Dominio Colocado.
- 46)- **Sec. N° 54426**, Una Motocicleta marca HONDA, Motor marca HONAD N° HA07E68606805, Cuadro marca HONDA N° 8CHHA67008L009875, Sin Dominio Colocado.
- 47)- **Sec. N° 56896**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA N° 5AV914287, Cuadro marca YAMAHA N° LAPXCHLA590011597, Sin Dominio Colocado.
- 48)- **Sec. N° 43872**, Una Motocicleta marca HONDA, Motor marca HONDA N° HA07EY427314, Cuadro marca HONDA N° 9C2HA0700YR427314, Sin Dominio Colocado.
- 49)- **Sec. N° 40013**, Una Motocicleta marca HONDA, Motor marca HONAD N° ST70E2030027, Cuadro marca HONDA N° ST6400255, Sin Dominio Colocado.
- 50)- **Sec. N° 50535**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ11B20631, Cuadro marca MOTOMEL N° LHJYCKLA8B2761148, Sin Dominio Colocado.
- 51)- **Sec. N° 55314**, Una Motocicleta marca GHIGGERI, Motor marca GHIGGERI N° 1P52FMH11A442499, Cuadro marca GHIGGERI N° 8DGC31100CG001193, Sin Dominio Colocado.
- 52)- **Sec. N° 50722**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA N° 5AV10F10623, Cuadro marca YAMAHA N° LAPXCHLA2A0025106, Sin Dominio Colocado.
- 53)- **Sec. N° 62464**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BIT, Motor marca MOTOMEL N° B002017 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM15110BB002017, Sin Dominio Colocado.-
- 54)- **Sec. N° 61282**, Una Motocicleta, marca GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA N° LF1P50FMH71225175 y Chasis Marca MOTOMEL N° LYLXCGL5771081175, Sin Dominio Colocado.-
- 55)- **Sec. N° 60743**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° 150FMH32007014497 y Chasis Marca GUERRERO N° LAAAXKH170008790, Sin Dominio Colocado.-
- 56)- **Sec. N° 55549**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo DAX, Motor marca HONDA N° DB01E2411303 y Chasis Marca HONDA N° ST706606514, Sin Dominio Colocado.-
- 57)- **Sec. N° 57633**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P50FMH06113311 y Chasis Marca GUERRERO N° LAAAXKH861004910, Sin Dominio Colocado.-
- 58)- **Sec. N° 58028**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo DUE, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH08010205 y Chasis Marca ZANELLA Sin Numero, Sin Dominio Colocado.-
- 59)- **Sec. N° 55417**, Una Motocicleta, marca GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA N° JL1P50FMH2003063894 y Chasis Marca GILERA N° YLXCGL1431000737, Sin Dominio Colocado.-
- 60)- **Sec. N° 53037**, Un Automóvil, marca MERCEDES BENZ, Modelo C-200, Motor marca MERCEDES BENZ N° 27186030146456 Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis Marca MERCEDES BENZ N° WDDGF4JB8BA460136 esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 61)- **Sec. N° 55141**, Un Automotor, marca MARCO POLO, Modelo VOLARE, Motor marca MWM N° 4064991, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis Marca MARCO POLO N° 93pb06401c003628, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 62)- **Sec. N° 51195**, Un Automóvil, marca FIAT, Modelo SPAZIO, Motor marca FIAT N° 159^a20383247065, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca FIAT N° 147BB07328900, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 63)- **Sec. N° 42116**, Un Automóvil, marca FORD, Modelo ESCORT, Motor marca FORD N° RKEVL07329, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca FORD N° _____, sin numeración por un avanzado proceso de oxidación que borro dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.
- 64)- **Sec. N° 50757**, Un Automóvil marca FIAT, Modelo SPAZIO, Motor marca FIAT N° 128A10387364486, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca FIAT N° 147BB007122365, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.

- 65)- **Sec. Nº 49355**, Un Automóvil, marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL, Motor marca VOLKSWAGEN Nº UNC807994, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis Marca VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ377TA813935, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 66)- **Sec. Nº 51623**, Un Automóvil, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B200005037435, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis Marca FIAT Nº 8AP155000V5301456, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 67)- **Sec. Nº 28227**, Un Automóvil, marca RENAULT, Modelo CLIO, Motor marca RENAULT Nº D4FG728Q022931, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis RENAULT Nº 8A1BB270F7L769172, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 68)- **Sec. Nº 51367**, Un Automóvil, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B20005001155, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 8AS1460000S5202915, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 69)- **Sec. Nº 51176**, Un Automóvil, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B20001551390, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 8AS1460000S5180550, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 70)- **Sec. Nº 56741**, Un Vehículo, marca Ford, Modelo Ranger, Motor marca INTERNATIONAL Nº C35187628, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FORD Nº 8AFDR13XH5J449517, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, FCW - 655.
- 71)- **Sec. Nº 32928**, Un Vehículo, marca RENAULT, Modelo Clio, Motor marca RENAULT Nº AB22824, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis RENAULT Nº _____, sin numeración a causa de un avanzado proceso de oxidación que perforo su chapa, Sin dominio colocado.
- 72)- **Sec. Nº 37017**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B20005021731, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 8AP155000T5260421, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 73)- **Sec. Nº 38605**, Un Vehículo, marca RENAULT, Modelo 9, Motor marca RENAULT Nº 5822304, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis RENAULT Nº _____, sin numeración a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dicho numero identificador, Sin dominio colocado.
- 74)- **Sec. Nº 43051**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo UNO, Motor marca FIAT Nº RPA513119, Esta numeración es otorgada por el Registro De La Propiedad Del Automotor la cual se graba de manera manual y/o rustica. No es original de fabrica y Chasis FIAT Nº RPA513119, Esta numeración es otorgada por el Registro De La Propiedad Del Automotor la cual se graba de manera manual y/o rustica. No es original de fabrica sin numeración a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dicho numero identificador, Sin dominio colocado.
- 75)- **Sec. Nº 42948**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo 147, Motor marca FIAT Nº _____, sin numeración a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dicho numero identificador y Chasis FIAT Nº _____, sin numeración a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dicho numero identificador, Sin dominio colocado.
- 76)- **Sec. Nº 51177**, Un Automóvil, marca PEUGEOT, Modelo 504, Motor marca PEUGEOT Nº P134CK714123, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca PEUGEOT Nº 8AE037000V5280250, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 77)- **Sec. Nº 37017**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B20005021731, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 8AP155000T5260421, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 78)- **Sec. Nº 49024**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo UNO, Motor marca FIAT Nº 159A20388579583, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 8AP15807315005900, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 79)- **Sec. Nº 51178**, Un Automóvil, marca PEUGEOT, Modelo PARTNER, Motor marca PEUGEOT Nº 10DXBJ0014802, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca PEUGEOT Nº 8AE5BWJZE9G512473, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 80)- **Sec. Nº 34051**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo SIENA, Motor marca FIAT Nº 1V0183363, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 9BD17219463213310, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 81)- **Sec. Nº 34039**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo SIENA, Motor marca FIAT Nº 176B3005066793, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT Nº 8AP178666X4105316, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 82)- **Sec. Nº 41823**, Un Automóvil, marca VOLKSWAGEN, Modelo SENDA, Motor marca VOLKSWAGEN Nº UN917625, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca VOLKSWAGEN Nº 8AVZZZ30ZHJ006175, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provin-

cial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luís Marcelo
Jefe Provisorio Sección Decomisos
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco
C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:1/9 V:5/9/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a **ANTONIO RAUL ROSAS, DNI N° 25.518.862**, apodado NO POSEE, edad 37 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, el 11/12/76, domiciliado en MZ.03, PC.19 B° NORTE, localidad de TRES ISLETAS, SABE leer y escribir, antecedentes penales NO POSEE, hijo de ARMANDO RAUL ROSAS (V), y de ANTONIA SOLIS (V), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 10 de Abril de 2014.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000. -) tarea que se encomienda a la Actuaría...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez -Juzgado de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI-SECRETARIO...///J. J. Castelli, 30 de Abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado ANTONIO RAUL ROSAS fue citado a fin de notificarsele de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 71, a quien se lo citó, siendo notificado personalmente, según constancia de fs. 76, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. ANTONIO RAUL ROSAS, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- NOT." (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Dr. GUSTAVO E. BORDON - SECRETARIO.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. E:1/9 V:11/9/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Sonia Noemí Cardelli, Juez de Paz suplente de la Localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300 Secretaria a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña GOMEZ Viuda de ROMERO Jacinta, D.N.I. N° 6.458.179 y ROMERO Vicente D.N.I. N° 7.445.535, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Gómez Viuda de Romero Jacinta y Romero Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3931/13 que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la Localidad de Fontana. Fontana, 7 de agosto de 2014.

Dra. Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 155.958 E:1/9 V:5/9/14

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, cita por dos días a herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble inscripto al Folio Real N° 11.255, Dto. Mayor Luis Jorge Fontana, para que dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente en él (Art. 321, C.P.C. y C.). Autos: "**Gerez, Edgardo Anibal y Gerez, Norma Beatriz c/Ilias o Ylias Georgaquis y/o sus Herederos s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N°: 136/14. Publíquese por dos (2) días. Villa Angela, Chaco, ... de agosto de 2014.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.N° 155.959 E:1/9 V:3/9/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz, de la localidad de Las Palmas, Dr. Sergio Fabián Caballero, sito en Planta Urbana s/N°; cita a herederos y acreedores de Rogelio ROMERO, M.I. N° 7.432.910, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Romero, Rogelio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 595/14. Las Palmas, 28 de agosto de 2014.

Dr. Caballero, Sergio Fabián
Juez de Paz Titular

R.N° 155.961 E:1/9 V:5/9/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en la calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días, y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante: Señor José Antonio LEIRAS, M.I. N° 7.510.684, cuyo fallecimiento ocurriera el día 24 de Mayo de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Leiras, José Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.468 año 2014, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 155.964 E:1/9 V:5/9/14

>*<

EDICTO.- El Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto Miró, de conformidad a lo normado en el artículo 48 de la Ley N° 1.140. Hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, al señor Narciso Rubén PIETROBELLI, DNI N° 8.381.255, de lo resuelto en la Actuación Simple N° E2-2013-275/A, caratulado: "**Narciso Rubén Pietrobelli formula reclamo administrativo de ampliación de pase a planta permanente del Instituto de Seguridad Social, Seguro y Préstamo**", se ha dictado el **Decreto N° 911/12**, cuya parte principal y pertinente se transcribe: "Resistencia, 30 de mayo de 2012. **El Gobernador de la Provincia del Chaco, decreta:** Artículo 1°: Desestímese por improcedente el reclamo administrativo formulado por el señor Narciso Rubén Pietrobelli, DNI N° 8:381.255, tendiente a la ampliación del personal que ingresó a partir del 02 de enero de 2013, a la planta permanente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a través del Decreto N° 2.899/12, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese". Firmado: Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff – Gobernador de la Provincia del Chaco, en Ejercicio–,

Dra. María Lidia Cáceres –Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad. Queda Ud. legal y debidamente notificado.

Dr. Pedro Augusto Miró
Subsecretario de Legal y Técnica

s/c E:3/9 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- El Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto Miró, de conformidad a lo normado en el artículo 48 de la Ley N° 1.140. Hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, al señor Pedro Rodolfo RABUFETTI, DNI N° 20.146.659, de lo resuelto en el Expediente N° E2-2013-15/E, caratulado: "**Rabufetti, Pedro Rodolfo s/ interpone Recurso de Queja contra la Resolución N° 112181/12 del Ministerio de Educación**", se ha dictado el **Decreto N° 370/14**, cuya parte principal y pertinente se transcribe: "Resistencia, 14 de marzo de 2014. **El Gobernador de la Provincia del Chaco, en ejercicio, decreta: Artículo 1°:** Recházase por improcedente el Recurso de Queja, interpuesto por el señor Pedro Rodolfo Rabufetti, DNI N° 20146.659, contra la Resolución N° 112.181/12 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente. **Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese". Firmado: Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff –Gobernador de la Provincia del Chaco, en Ejercicio–, Dra. María Lidia Cáceres –Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad. Queda Ud. legal y debidamente notificado.

Dr. Pedro Augusto Miró
Subsecretario de Legal y Técnica

s/c E:3/9 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- La señora Juez de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimaró Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4º, en los autos caratulados: "**Lefort, José y Irrazábal, Dora Sofía s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.174/2013, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, LEFORT, José, DNI N° 13.216.882, y IRRAZABAL, Dora Sofía, DNI N° 14.190.485, último domicilio real en Colonia Necochea, lote N° 109, de Las Breñas, Chaco, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Provincia del Chaco, 1 de julio de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

s/c E:3/9 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Ester Liliána Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en calle Monseñor De Carlo N° 645 de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de María Eugenia CACERES, nacida el día 18 de diciembre del año 1983, en Corzuela, Chaco, con último domicilio conocido en calle Rivadavia s/Nº, Barrio Estudiantes, de Corzuela, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. "**Cáceres, María Eugenia s/Inscripción de nacimiento**", Expte. N° 416/2013. Charata, Chaco, 20 de agosto de 2014.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria Provisoria

s/c E:3/9/14

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Tercera Nominación. Secretaria N° 3, sito en Av. Laprida

N° 33, Torre 1, Tercer Piso, de esta ciudad, cita al Sr. ORTIZ Juan Bautista, DNI. N° 7.906.208, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos: "**Dortignac Justo Armando y Díaz Rosa Esther c/Ortiz Juan Bautista y/o Usufructuario y/o Quien Resulte Propietario, Conductor, Tenedor, Responsable de la Camioneta Dominio WSI 278 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 119/13. El presente edicto debe publicarse por dos (2) días. Resistencia, 02 de Junio de 2.014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 155.972 E:3/9 V:5/9/14

>*<

EDICTO.- Orden Ana Mariela Kassor, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Héctor RIOS, D.N.I. N° 8.520.222 en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/ Ríos Héctor s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 173, año 2013, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor Oficial. Resistencia, 26 de agosto de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 155.974 E:3/9 V:5/9/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castellí, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don RAMÍREZ Nicanor, M.I. N° 7.416.421 y Doña MALDONADO Teófila, M.I. N° 4.267.703 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ramírez Nicanor y Maldonado Teófila s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 124, año14 - JC, Sec. Unica, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castellí, Chaco, 21 de agosto de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretaria

R.N° 155.977 E:3/9 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- La Señora Juez Suplente Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela S. Vañek, sito en calle Obligado N° 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por el término de diez días (10) a los derechos habientes del Sr. Regino OJEDA, D.N.I. N° 16.574.114, fallecido el 16 de septiembre de 2010, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Emprendimientos Constructivos S.A. s/Consignación**", Expte. N° 1.402/10, bajo apercibimiento de ley. Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente; Marcela S. Vañek, Secretaria, Juzgado Laboral N° 2. Resistencia, 20 de mayo de 2014.

Marcela S. Vañek
Abogada/Secretaria

R.N° 155.978 E:3/9 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco en Expte.N° 040/14 caratulado: "**Margosa, Darío Luis s/Inscripción Matrícula de Martillero Público**", se hace saber por un día que el señor Darío Luis MARGOSA, D.N.I. N° 21.623.277, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 27 de agosto de 2014.

Hugo Guillermo Bel
Presidente

R.N° 155.984 E:3/9/14

>*<

EDICTO.- Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Cha-

co, en los autos caratulados: "**Casa Hlebovich S.R.L. s/ Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1210/14, Secretaría N° 4, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 4470716, N° 4470717 y N° 4470718 perteneciente a la cuenta corriente N° 000014-00, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, que podrán hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de agosto de 2014.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.985 E:3/9 V:6/10/14

EDICTO.- S.S. Dr. Pedro A. Juárez –Juez Suplente– Juzgado Civil y Comercial N°1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, emplaza por cinco (5) días al Sr. Moisés HECHT; para que comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio; en los autos caratulados: "**Miño, Delia Leonor c/Serruya, Miria Raquel s/Escrituración**", Expte. 1511/10, Sec. 1. Publíquese por dos (2) días en un Diario local y Boletín Oficial. Dra. Noelia M. Silva Genovesio - Abogada - Secretaria. Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, 20 de febrero de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 155.987 E:3/9 V:5/9/14

EDICTO.- El Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, sito en 9 de Julio 361 P.A., en los autos: "**Cejas, Teófilo y Navarro, Victoria del Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.355, Año 2014, Secretaría N° 4, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Teófilo CEJAS, M.I. N° 3.787.992, y Victoria del Carmen NAVARRO, M.I. N° 6.563.684, con bienes y último domicilio real en calle Chacabuco 945, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. P. R. Sáenz Peña, ... de agosto 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.990 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- El Dr. Orlando Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1er. piso, ciudad de Resistencia, en autos: "**Sottile, Josefina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.217/14, Secretaría, Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Josefina SOTTILE, DNI N° 3.902.533, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 155.991 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- Noelia Elena Carlomagno, Juez de Paz, titular de la localidad de Makallé, Provincia del Chaco, sito en calle Güemes s/n, de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Viviana Cabrera, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, atento al escaso valor del bien denunciado como integrante del haber, conforme el art. 702 inc. b) del C.P.C.C., emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante Doña Georgina ESPINDOLA, M.I. N° 1.296.753, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Espindola, Georgina**

s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 848/13. Makallé, Chaco, 17 de junio del 2014.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Titular

R.N° 155.996 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de Resistencia, Chaco. Cítese a herederos y acreedores de Adrián Eduardo LOPEZ, DNI N° 25.697.767, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**López, Adrián Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.934/14. Secretaría, 25 de agosto de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 155.997 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HLEBOWICZ, Ana, M.I.: 93.414.393 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Hlebowicz, Ana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 341/11 (publíquese por tres veces). Villa Angela, 7 de julio de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 155.998 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, procédase a citar a al demandado SORIA, Silvia Estela, DNI N° 25.820.259, por medio de edictos, para que, en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**Silvia, Alberto y Cía. S.R.L. c/Soria, Silvia Estela s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.390/09 y, oponga excepciones legítimas si las tuviere y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 520 del CPCCCh. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia. Todo, conforme lo previsto en los arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 8 de agosto del 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 156.000 E:3/9 V:5/9/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, procédase a citar a al demandado RODRIGUEZ, Sergio Javier, DNI N° 32.941.103, por medio de edictos, para que, en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**Credil S.R.L. c/Rodríguez, Sergio Javier s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.522/12 y, oponga excepciones legítimas si las tuviere y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 520 del CPCCCh. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y, en un diario de mayor circulación en la Provincia. Todo, conforme lo previsto en los arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 4 de julio del 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 156.001 E:3/9 V:5/9/14

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de P. R. Sáenz Peña, Dr. Pedro Alejandro Juárez, cita por tres y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el causante, Sr. Ramón VERON, DNI 92.629.917, fallecido el día 03 de Junio de 2014, en autos: "**Verón, Ramón s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.165/14, Sec. N° 1. Secretaría, 19 de agosto de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.002 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, a cargo de la Dra. Ana B. Mazza, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Graciela Solís, en autos: "**Aquino, Leonarda y Portillo, Casimiro Modesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.634/13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes de autos: Leonarda AQUINO, M.I. N° 7.404.377, y don, PORTILLO, Casimiro Modesto, M.I. N° 3.368.201, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 4 de junio de 2014.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 156.005 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Roldán, Carlos Abel s/Juicio Sucesorio**", Expte. 21 Folio ... Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Carlos Abel ROLDAN, D.N.I. N° 17.491.429, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de julio del 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 156.006 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Abraham, Andrés Emilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 286 Folio 926 Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ABRAHAM, Andrés Emilio, D.N.I. N° 12.768.956, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 21 de agosto del 2014.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 156.007 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victotio Ghio esquina Güemes, de Makallé, Chaco, en los autos caratulados: "**Bennasar, Catalina Valentina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 266/14, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del causante, Sra. BENNASAR, Catalina Valentina, M.I. N° 02.424.537 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez; Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 26 de agosto del 2014.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Titular

R.N° 156.010 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victotio Ghio esquina Güemes, de Makallé, Chaco, en los autos caratulados: "**Fernández, Isidora s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 195/14,

cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del causante, Sra. FERNANDEZ, Isidora, M.I. N° 6.565.050 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez; Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 26 de agosto del 2014.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Titular

R.N° 156.011 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, a cargo del Dr. Benito Rubén Colaneri, Juez Suplente, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Eugenio RENEDO, M.I. N° 7.414.787, en Expte. N° 744 año 2014, caratulado: "**Renedo, Eugenio s/Sucesorio Ab-Intestado**", bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 19 de junio de 2014.

Jovan Velimir Yurovich
Abogada/Secretaria

R.N° 156.016 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, de la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Secretaría N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de Carmen Sara NICLIS VECHIETTI, M.I. N° 06.601.059, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Niclis Vechietti, Carmen Sara s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.021/14. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.017 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaría de la Dra. Alba Graciela Cordon, en los autos caratulados: "**Cohen, Isaac Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.595/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Jorge Isaac COHEN D.N.I. N° 4.700.368, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 702 inciso 1) del CPCC "de facto". Resistencia, 28 de agosto de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 156.018 E:3/9 V:8/9/14

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA
- CHACO -

LA MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA
- CHACO -

LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS:
Concurso de Precios N° 23/14
Expediente N° 110/14

Objeto: Por la contratación de alquiler de (1) local donde funcionará el Centro de Gestión Municipal N° 2 en el Barrio Puerta Del Sol, como área de cobertura centralizada.

Fecha de Apertura: 29-08-14.

Hora: 10,00.

Lugar: Sec. de Economía Moreno N° 845.

Retiro del Pliego: Los Señores Interesados podran re-

tirar los Pliegos en la Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 801 – Tel: 0364-4431222.-4423548.

C.P. Sebastián Villalonga
Secretario de Economía

s/c. E:29/8 V:3/9/14

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llámesse a la **Licitación Pública INM N° 3421** para la ejecución de los trabajos de "Construcción del edificio" para el ANEXO OPERATIVO FORMOSA. La apertura de las propuestas se realizará el 17/09/14, a las 13:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Formosa y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 9.020.272,44 más IVA.

Silvia E. Lassalle, Jefe de División

R.N° 155.963 E:1/9 V:8/9/14

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 2/2014

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2180/2014

Objeto: Contratación de mano de obra para Sala de Elaboración de Alimentos y construcción de sanitarios Complejo La Taninera, calle Sarmiento N° 740, Fontana.

Presupuesto oficial: Doscientos ochenta y nueve mil cuarenta y ocho con noventa y nueve cvos. (\$ 289.048,99)

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: Municipalidad de Fontana. Departamento de Compras y Suministros, sito en calle 9 de Julio 520, ciudad de Fontana, el día 17 de septiembre de 2014, a la hora 10:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Valor de los pliegos: Pesos Quinientos (\$ 500.00).

Cra. Analía Noemí Rolón
Secretaria de Economía

s/c E:1/9 V:3/9/14

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 336/2014

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos y contratación de mano de obra para el reacondicionamiento de tableros eléctricos ubicados en planta baja y entresuelo de Casa de Gobierno. **Resolución N° 490/2014. S.G.G.**
Presupuesto oficial: Pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de septiembre de 2014, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.09.2014, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dirección General de Contrataciones

s/c E:3/9 V:8/9/14

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 60/2014

Objeto: Adquisición dos (2) automóviles tipo sedan, motor 1.8 nafta, dos (2) camioneta tipo pick-up motor 2.5 diesel, seis (6) automóviles tipo sedan motor 1.5 nafta, los cuales serán destinados a las distintas unidades carcelaria correspondientes al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco para el desarrollo del servicio en cada una de ellas. **Decreto N° 1.431/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos un millón novecientos veinticinco mil (\$ 1.925.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de septiembre de 2014, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.09.2014, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dirección General de Contrataciones

s/c E:3/9 V:8/9/14

REPUBLICA ARGENTINA

GENDARMERIA NACIONAL

Nombre del organismo contratante: Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

Tipo y número de procedimiento de selección: **LICITACION PRIVADA N° 2/2014.**

Objeto: "Adquisición de alimentos para animales".

Lugar y horario de presentación y retiro de pliego: Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs. Tel. 362-4421631/4761588.

Día y hora de apertura: 04 de septiembre de 2014, a las 11:00 hs.

Valor del pliego: \$ 0.00.

Número de Expediente: NM 4-4020/9.

Jorge Lisandro Chas
Comandante

R.N° 155.970 E:3/9 V:5/9/14

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas

LICITACION PUBLICA N° 03/2014

"EJECUCION DE 490 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DEL CHACO"

Distribuidas en 15 grupos (con provisión de terrenos a cargo del IPDUV o de las oferentes)

Presupuesto Oficial Tope Total : \$ 117.087.500,00

GRUPO N°	SUBGRUPO	OBRAS	UBICACIÓN TERRENO	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (Viviendas, Infraestructura y Obras Comp.) - APORTE NACION Enero/14	PRESUPUESTO TOPE TERRENO - APORTE PROVINCIA	PLAZO (Meses)	VIV. BASICA	VIV. DISCAPAC.	CAPACIDAD DE CONTRATACION
1	a	"50 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en San Bernardo"	Cir. I, Secc. "E", Fracción I (parte) - (SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA)	\$ 11.946.250,00	-	8	47	3	\$ 15.928.333,33
2	a	"30 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Ciervo Petiso"	Cir. XIV, Secc. "A" (Ex Playa del FF.CC) (MUNICIPAL)	\$ 7.172.500,00	-	7	28	2	\$ 10.161.041,67
3	a	"40 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Napenay"	Cir. VI, Secc. "A", Mz. 43, Pc. 02 a 08 y Pc. 12 a 19 - Cir. VI, Secc. "A", Mz. 70, Pc. 01, 02 y Pc. 13 a 20 (MUNICIPAL)	\$ 9.547.500,00	-	8	38	2	\$ 12.730.000,00
4	a	"15 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Sta. Sylvina"	Cir. I, Secc. "B", Qta. 16, Pc. 65 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 3.586.250,00	-	6	14	1	\$ 5.379.375,00
	b	"15 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Sta. Sylvina"	Cir. I, Secc. "B", Qta. 16, Pc. 65 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 3.586.250,00	-	6	14	1	\$ 5.379.375,00
5	a	"30 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en V° Río Bermejito"	Cir. X, Secc. "F", Mz. 104, Pc. 01 a 20 - Cir. X, Secc. "F", Mz. 103, Pc. 09 a 18 (MUNICIPAL)	\$ 7.172.500,00	-	7	28	2	\$ 10.161.041,67
6	b	"20 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Los Frentones"	Cir. VI, Secc. "B", Mz. 79 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 4.773.750,00	-	7	19	1	\$ 6.762.812,50
7	a	"40 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Gancedo"	Cir. XXII, Secc. "A", Mz. 20, Pc. 01 a 16 (s/c) (MUNICIPAL)	\$ 9.547.500,00	-	8	38	2	\$ 12.730.000,00
8	a	"50 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Taco Pozo"	Cir. II, Secc. "A", Mz. 33, Pc. 01 a 20 - Cir. II, Secc. "A", Mz. 34, Pc. 01 a 20 - Cir. II, Secc. "A", Pc. 643 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 11.946.250,00	-	8	47	3	\$ 15.928.333,33
9	a	"15 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Fuerte Esperanza"	Cir. IV, Secc. "A", Mz. 70, Pc. 01 a 18 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 3.586.250,00	-	6	14	1	\$ 5.379.375,00
10	a	"30 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en La Tigra"	Cir. V, Secc. "A", Pc. 32 (parte) (ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO)	\$ 7.172.500,00	-	7	28	2	\$ 10.161.041,67
11	a	"40 Viv., Infraest. y Ob. Comp. en Miraflores"	Cir. VIII, Secc. "A", Pc. 202 (parte) (MUNICIPAL)	\$ 9.547.500,00	-	8	38	2	\$ 12.730.000,00
12	a	"25 Viv., Infraest. y Ob. Comp. c/ Provis. de Terrenos en J. J. Castelli"	A proveer por el oferente	\$ 5.985.000,00	\$312.500,00	7	23	2	\$ 8.921.458,33
13	a	"25 Viv., Infraest. y Ob. Comp. c/ Provis. de Terrenos en V° Berthet"	A proveer por el oferente	\$ 5.985.000,00	\$312.500,00	7	23	2	\$ 8.921.458,33
14	a	"40 Viv., Infraest. y Ob. Comp. c/ Provis. de Terrenos en Hermoso Campo"	A proveer por el oferente	\$ 9.547.500,00	\$280.000,00	8	38	2	\$ 13.103.333,33
15	a	"25 Viv., Infraest. y Ob. Comp. c/ Provis. de Terrenos en Las Breñas"	A proveer por el oferente	\$ 5.985.000,00	\$325.000,00	7	23	2	\$ 8.939.166,67
TOTAL: 490				\$ 117.087.500,00	\$ 1.230.000,00	460	30		

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: según grupo

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de cada Obra.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil con 00/00 (\$ 4.000,00)

Venta del Pliego: A partir del 26/08/2014 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/09/2014 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/09/2014 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Es tiempo de crecer



Ing. Oscar Domingo Peppo

Presidente Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

CONVOCATORIAS**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE NORTE S.A.****Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Logística del Norte S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 2014, a las 10 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs., en segunda convocatoria, la que se realizará en la sede social, sito en Av. Rivadavia N° 640, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del Tercer Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2013. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.
- 3º) Consideración y aprobación de Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 4º) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 5º) Consideración y/o constitución del fondo de Reserva Legal por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2013.
- 6º) El tratamiento de la retribución de los síndicos titulares.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 (de Sociedades Comerciales). Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario.

Ing. Hugo Ernesto Atanasoff*Presidente Directorio***R.Nº 155.911****E:27/8 V:5/9/14****CASINOS GALA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Octubre de 2014, a las 13:00 hs., en la sede de la firma de calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad, para tratar el siguiente **orden de día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Aumento de capital, dentro del quintuplo, por aportes en efectivo de hasta la suma de \$ 40.000.000 (pesos cuarenta millones).
- 3º) Regulación del derecho de preferencia y del derecho a acrecer por parte de los señores socios con relación al aumento de capital por aporte de dinero en efectivo. Publicidad del acto.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Jorge Gastón Laffue, Presidente.

Jorge G. Laffue, Presidente**R.Nº 155.918****E:27/8 V:5/9/14****LIGA DE FÚTBOL DEL NORD OESTE CHAQUEÑO***LAS BREÑAS - CHACO***CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Liga de Fútbol del Nord Oeste Chaqueño convoca a sus Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, conforme a los Artículos 14, 16 y 17 del Estatuto Social, que se llevará a cabo el día martes 16 de Septiembre de 2014, a partir de 22:00 horas, en su

sede social de calle Fuerte Esperanza N° 1.471, de Las Breñas, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de Credenciales de Asambleístas, Art. 9º) y Art. 15º inc. C) del Estatuto Social.
- 2º) Designación de dos Asambleístas, para que juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos del Ejercicio del 31 de Diciembre de 2012, cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

Norberto Bela
*Secretario***R.Nº 155.967****José Antonio Fleita**
*Presidente***E:3/9/14****CLUB SPORTIVO PLAZA***PCIA. DE LA PLAZA - CHACO*Señores Asociados:

Comunicamos a Uds. el extravío de los Libros de Actas de Reuniones de Comisión Directiva y Asambleas N° 4 y de Asistencia de Reuniones de Comisión Directiva y Asambleas N° 2 y Estatuto Social (Original) perteneciente al Club Sportivo Plaza, CUIT 30-70740118-0, con domicilio en calle San Martín 350, de Pcia. de la Plaza, Chaco.

Mirta Liberata
*Secretaria General***R.Nº 155.968****Jorge Luis Pelozo**
*Vicepresidente***E:3/9/14****ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE LA
DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL
CONVOCATORIA**

Sr. Asociado, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias y por resolución de la CD, tenemos el agrado de invitarlos a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 06 de Septiembre del corriente año, a partir de las 10 horas, en nuestro local de Posadas N° 143, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para que actúen como secretarios.
- 2- Justificación del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3- Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables correspondientes a los períodos 3, 4, 5 y 6, a saber: 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014, más el informe del revisor de cuentas.
- 4- Elección de la Comisión Escrutadora.
- 5- Elección de la nueva nómina de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas por culminación de mandatos.
- 6- Tratamiento de futuros proyectos.

José Oldemar Peralta
*Presidente***R.Nº 155.975****Manuel Justino Flores**
*Secretario***E:3/9/14****ASOCIACION CIVIL AGUILAS RUGBY CLUB***PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO***CONVOCATORIA**Estimados Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Aguilas Rugby Club, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede de la Asociación, sito en Comandante Fernández N° 604, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 11 de Septiembre de 2014, a las 21 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Elección de Comisión Directiva y Organismo Fiscalizador, para que cumplan su mandato hasta el 30/06/2016.

3. Análisis y consideración de la siguiente documentación correspondiente al ejercicio económico N° 5 cerrado el 30 de junio de 2013 y el ejercicio económico N° 6 cerrado 30 de junio de 2014: a- Memoria; b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General; c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
4. Consideración de bajas y altas de Socios.
5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
6. Palabras finales a cargo del Presidente saliente y Presidente electo.

Mustafá, Eduardo Fernando, Secretario
Bravo, Gustavo Alberto, Presidente

R.N° 155.980 E:3/9/14

>*<

CARSA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Carsa S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2014, a las 09.00 horas, en primera convocatoria y 10.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social a los efectos de considerar el siguiente **orden del día:** 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva, 2°) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. 3°) Elección de autoridades del directorio y sindicatura por terminación del mandato.

José María Franchino
Presidente de Carsa S.A.

R.N° 155.989 E:3/9 V:12/9/14

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL "NORTE GRANDE"
QUITILUPI - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, convocamos a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de septiembre de 2014, a partir de las 21,30 hs., en el local de la Asociación, ubicada en calle San Martín 830, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 30/06/2013 y al 30/06/2014, respectivamente.

Nota: Pasada una hora de la mencionada en la convocatoria, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presente y sus resoluciones serán válidas.

Zulma Franco **Gustavo Fernández**
Secretaria *Presidente*

R.N° 155.992 E:3/9/14

>*<

TAEKWONDO ASOCIACION CIVIL

Taekwondo Asociación Civil informa extravío de un libro de Actas y de un libro de Firmas de Asistencias de Socios.

Silvana C. Domínguez H. **Diego L. Pons**
Presidente *Secretario*

R.N° 155.993 E:3/9/14

>*<

TAEKWONDO ASOCIACION CIVIL
CONVOCATORIAAASAMBLEA

Viernes 19 de septiembre, 20 hs., en calle Jujuy 440, de esta ciudad. Temas a tratar:

- Lectura: Memoria y Balance.
- Renovación por renuncia de un miembro de Comisión Directiva.

Silvana C. Domínguez H. **Diego L. Pons**
Presidente *Secretario*

R.N° 155.994 E:3/9/14

>*<

CASA GABARDINI S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Como consecuencia de la Resolución Judicial de fecha 24/10/2013, emitida por la Sala Cuarta Cámara de Apelaciones Civil y Comercial s/Expte. N° 3.674/09, convócase nuevamente, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Septiembre de 2014, a las 18 horas, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Aumento del Capital Social en la suma de ochocientos ochenta mil pesos (\$ 880.000) proponiendo realizarse con una emisión de 88.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una y su valor nominal de \$ 0.01 (pesos: 1 centavo).

Se propone que dicho aumento se destine a: \$ 440.000, a realizarse con una emisión de 44.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a cinco 5 votos cada una y su valor de \$ 0,01 (pesos: 1 centavo) para cancelar deudas con los accionistas, Sr. Rodolfo Aníbal Riva Gabardini por la suma de \$ 351.352 y con el Sr. Rodolfo Daniel Riva por la suma de \$ 88.648. (Deudas que fueran calculadas y verificadas al 30/09/2008 y que actualmente fueran expuestas como Aporte Irrevocables por la suma de \$ 440.000 (en los balances contables), y \$ 440.000 a realizarse con una emisión de 44.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una y su valor nominal de \$ 0.01 (pesos: 1 centavo) en atención al art. 194 de la Ley 19.550 (Suscripción preferente).

En razón de que el aumento incrementaría en más del quíntuplo del capital social proponer la consecuente modificación del Estatuto Social en su art. 4º.

Rodolfo Daniel Riva
Presidente de Casa Gabardini S.A.

R.N° 155.999 E:3/9 V:12/9/14

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CONFRATERNIDAD
BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIAAASAMBLEA

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 2014, a las 18,30 horas, en el domicilio sede de la Asociación, Joaquín V. González N° 2100, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, la Asamblea Anual para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de asociados para firmar el Acta.
- 2- Aprobación de la Memoria Anual y los Estados Contables, como también del informe de los Revisores de Cuentas del período anual 2014.
- 3- Elección de autoridades.
- 4- Discusión sobre el tema de Microcréditos.
- 5- Tratamiento de autorizaciones ante la Comisión Directiva, para la gestión de subsidios y ayuda económica o similares ante entidades públicas y/o privadas, asentando que ante cada necesidad de gestión, se autorizará a la persona a designar en ese momento.

Vallejos, Silvia **Sosa, Sergio Andrés**
Secretaria *Presidente*

R.N° 156.003 E:3/9/14

**ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA
"PEDRO HORACIO JIMÉNEZ"**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Presidencia Roque Sáenz Peña "Pedro Horacio Jiménez" convoca a la Asamblea General Ordinaria, la que realizará en la sede social, sito en Mz. 40 Pc. 6, Bº Yapeyú, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 20 de Septiembre de 2014. La misma está programada para dar comienzo a las 20 hs., en caso de no completar el quórum necesario se dará comienzo una hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos asistentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 30 de junio del 2014.

César L. Villarreal

Secretario

R.N° 156.004

Pedro H. Jiménez

Presidente

E:3/9/14

ASOCIACION CIVIL UNIDAD

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre del año dos mil catorce, en la sede social, a la hora diez, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
2. Explicación de los motivos del retraso en la convocatoria a asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos a los ejercicios económicos N° 1, N° 2 y N° 3, cerrados al 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014, respectivamente.
4. Fijación del importe de la cuota societaria.
5. Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Víctor Orlando Guzmán

Presidente

R.N° 156.008

E:3/9/14

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES DE SAN VICENTE N° 73**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentos y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio del señor Francisco Luna, en el Paraje San Vicente, el día 12 de Septiembre de 2014, a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/

2012, 30/06/2013 y 30/06/2014 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.

3. Autorizar la prestación de servicios a No Asociados.
4. Actualización del valor de la Cuota Societaria y de Ingreso.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato.

Gabriel Arcángel Almirón

Secretario

R.N° 156.009

Eduardo González

Presidente

E:3/9/14

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE REMISES DE LA
PCIA. DEL CHACO A.S.F.L.
CONVOCATORIA**

A los señores Asociados:

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para tratar el orden del día de las Asambleas correspondientes al ejercicio vencido de los años 2011 y 2012, declaradas nulas por Resolución de la Dirección de Personas Jurídicas. La misma se realizará el día 18 de septiembre de 2014, a las 20:00 hs., sito en Av. Alvear 446, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Aprobación de Balance y Memoria año 2011.
- 3) Presentación fuera de término Estatutario de la Asamblea General Ordinaria.
- 4) Alta y baja de Socios en la Institución año 2011.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
- 6) Toma de posesión de cargos de la Comisión Directiva electa.
- 7) Rendición de cuentas de Tesorería ante Asamblea y entrega de valores y documentación al tesorero electo.
- 8) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2012.
- 9) Altas y bajas de socios año 2012.
- 10) Tratamiento con los señores socios.

Ramón Oscar Colman

Secretario

R.N° 156.012

Del Río, Guillermo Oscar

Presidente

E:3/9/14

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE
TAXIS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la asamblea anual ordinaria para el día 14 de septiembre del 2014, a las 08:30 horas, en el local social de calle José Alsina 157, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de voto.
- 3) Análisis y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión contralor de cuentas del balance al 30/06/2014.
- 4) Proyección de ingreso y egresos, cuotas sociales.
- 5) Lectura de la resolución nº 062/14 de Personería Jurídica.
- 6) Lectura de la actuación simple municipal nº 19.160-T-2014.
- 7) Lectura y consideración de nota presentada por el socio Vargas, José.
- 8) Elección de Comisión Directiva compuesta por: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 2 (dos) vocales titulares, 4 (cuatro) vocales suplentes, 3 (tres)

revisores de cuentas titulares y 3 (tres) revisores de cuentas suplentes. Todo ellos por finalización de mandato.

9) Resultado de la elección y proclamación de nuevas autoridades.

Marcelo A. Falcón

Secretario

R.Nº 156.013

Fernando López

Presidente

E:3/9 V:12/9/14

>*<
**ASOCIACION TRANSPORTISTA DE
 CARGAS DE RESISTENCIA
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Asociación Transportista de Cargas de Resistencia convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2014, en su sede social de Av. Alvear 226, Resistencia, Chaco, a las 20 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para la firma en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la Memoria y Balance cerrado el 31/12/2013.
- 3) Varios.

Art. 24° de los Estatutos Sociales: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Carlos Alberto Pegoraro Javier Armando Usatorre

Secretario

Presidente

R.Nº 156.014

E:3/9/14

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 73 "EL TRIANGULO"

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25° Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 73 "El Triángulo", por resolución tomada en reunión bajo Acta Nº 191 de fecha 31 de Julio del año 2014, convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 26 de Septiembre de 2014, a las 20:00 hs., en sede social del Consorcio Caminero Nº 73 "El Triángulo", ubicada en Parcela 1, Chacra 52, Circ. XVI, Departamento 9 de Julio, Las Breñas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2013 y el 30 de Junio de 2014, del Consorcio Caminero Nº 73 "El Triángulo".
- 3º) Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 4º) Consideración de altas y bajas de socios.
- 5º) Fijación de la Cuota Societaria mensual e ingresos para las distintas categorías.
- 6º) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por (3) tres miembros.
- 7º) Elección de (4) cuatro miembros titulares, en reemplazo de los señores: Roberto Esteban BESTANCA (Vicepresidente), Miguel Angel BESTANCA (Tesorero), Juan KANCHEFF (Vocal Titular 1º) y Juan Andrés FUTRYK (Vocal Titular 2º) por finalización de mandatos; (1) un miembro suplente, en reemplazo del señor: Pedro SOVA (Vocal Suplente 4º), por

finalización de mandato; (1) un (Revisor de Cuentas Titular 1º) y (1) un (Revisor de Cuentas Suplente 1º), en reemplazo de los señores: Ignacio KOLESNIK y Eugenio Felipe JACIUK, respectivamente, por finalización de mandatos.

8º) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en reemplazo del señor: Víctor Omar MACHUCA (Vocal Titular 3º SCR.N).

9º) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

10º) Palabras finales a cargo del Presidente.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea funcionará cualquiera sea el número de Socios presentes (Art. 28° del Estatuto Social del Consorcio y Reglamentación Ley 3.565).

Eduardo O. Herasimchuk, Secretario

Jorge Humberto Atanase, Presidente

R.Nº 156.016

E:3/9/14

REMATES

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Cristian Daniel Medina M.P. Nº 718, (C.U.I.T. Nº 20-26225496-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el día 20 de septiembre de 2014, a las 10,00 horas, en calle J.R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: Peugeot, tipo: Furgon, modelo: Partner Furgon Confort HDI 1.6, año 2012, con motor marca: Peugeot, Nº 10JBED3000370, con chasis marca: Peugeot, Nº 8AEGC9HJCCG525040, dominio: KUY298 en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/Piccoli, Noemi Aida s/Secuestro Prendario", Expediente Nº 1322/14, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento

de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33 - Parcela 19 - Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito en la calle Maipú Nro. 942 - Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R. Nº 155.981

E:3/9/14

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). La Martillero Pública Silvia Noemí Sosa, M.P. Nº 742, (C.U.I.T. Nº 27-23011203-2), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el día 20 de septiembre de 2014, a las 10,30 horas, en calle J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia (Chaco). Un automóvil marca: Renault, tipo: Sedan 4 puertas, modelo: Kangoo Sportway 1.6 ABCP 2PL 7A , año 2009, con motor marca Renault, Nº K4MJ730Q037868, con chasis marca Renault, Nº 8A1KC10259L138988, dominio IAF 645, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/Cardozo, Ramona Luisa s/Secuestro Prendario**", Expediente Nº 119/14C, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en la calle Uruguay Nro. 637 - 1º Piso de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Silvia Noemí Sosa, Casa 12 - Manzana 9 - Barrio Norte de Gral. José de San Martín, Chaco, teléfono (03725) 15416510. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, durante

las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., Fray Justo Santa María de Oro Nº 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R. Nº 155.982

E:3/9/14

CONTRATOS SOCIALES

CON-VIAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**CON-VIAL S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. E3-2014-4181E, hace saber por un día que los señores Fernando BARRERA, DNI Nº 35.466.430, CUIT 20-35.466430-6, argentino, de 22 años de edad, con domicilio en la calle Fotheringham 735 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de profesión comerciante, soltero, y Verónica BARRERA, DNI Nº 31.971.438, CUIT 27-31.971.438-9, argentina, de 28 años de edad, con domicilio en la calle Fotheringham 735, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de profesión comerciante, soltero, han resuelto con fecha 2 de Junio de 2014 y a través de instrumento privado, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, denominada CON-VIAL S.R.L., con domicilio legal en Fotheringham 735 de la ciudad de Resistencia, Chaco, y que tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: **CONSTRUCCIONES:** Ejecución de obras públicas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica o energética, mediante la construcción de edificios, viviendas, obras viales, de desagüé, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias. Realizar, intervenir, o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas o individuales, oficiales o privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sea en forma directa o como consorcionista, participando además de la construcción, en la financiación de los sistemas que se implantaren para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultaría y servicios similares relacionados directa o indirectamente con estas actividades; la producción, elaboración, transformación, reparación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, ladrillos, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios, fabricación de muros, cerramientos, hormigón, armado, premoldeados, rieles losetas, y demás materiales para la construcción; motores a explosión y/o combustión, automotores, camiones, acoplados, maquinas viales, rodados de todo tipo y equipos industriales en general. Realizar aporte o inversiones de capital a personas o sociedades a constituirse, financiar obras realizadas, productos vendidos y otras operaciones comerciales de las enunciadas. Otorgar préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, ordenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos y préstamos personales con garantía o sin

ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones, o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, dentro de las modalidades actuales o futuras en mercados bursátiles o extra bursátiles del país o del exterior, efectuar operaciones de fideicomiso en los términos dispuestos por la Ley 24.441 y sus modificaciones y realizar todos estos actos por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. La sociedad no realizara operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. (t.o) ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, podrá ejercer representaciones, mandatos o concesiones, de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras, formar comisiones de estudios de proyectos e investigación, intermediación, organización, y atención técnica, efectuar informes y estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción y servicios de comercio exterior. Realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y sus subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. Tareas de limpieza y lavado comercialización de productos y maquinarias afines. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, vados, buques, barcos, yates, botes, transportes de carga de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicio, sean todos estos locales de carácter público y/o privados, asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinfectación. Limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general, b) alquiler de camiones, maquinas y equipos pluviales, c) mantenimiento de espacios verdes, d) recolección de residuos domiciliarios e industriales, barrido manual y mecánico, lavados a presión, de veredas, frentes e industriales. **COMERCIAL E INDUSTRIAL:** Comercialización de los productos elaborados, la compraventa de productos y subproductos, relacionados con cualquier producto o subproducto relacionado o no con los objetivos anteriores o posteriores, como así, también la compraventa, permuta, cesión de todo tipo de productos, mercaderías, herramientas, maquinarias y cualquier tipo de vehículo. Compraventa, representación y distribución, fabricación, elaboración, producción, transformación y fraccionamiento de productos químicos, siderúrgicos, cementeros, metalúrgicos petroquímicos, químicos y

textil, sus materias primas, materiales de empaque; y asimismo la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto. **TRANSPORTE:** El establecimiento y la explotación de servicio de carga en general y especializada, en las rutas o tramos de Jurisdicción Federal o de Jurisdicción Local. Consolidar toda clase de mercancía autorizadas para ser transportadas a cualquier parte de la República Argentina y al Extranjero, así como realizar acarrees y/o pasos de puente de mercancías autorizadas, extranjeras o nacionales, por cualquiera de estos medios: a) en automotores para efectuar el servicio público de autotransporte de carga en general. b) en carros de ferrocarril por entero, con destino a cualquier parte de la República Argentina en donde existan esos servicios. c) en barcos. d) en avión. e) acarreo, arrastre y alijo de cajas y semiremolques extranjeros, a cualquier parte de la República Argentina, aplicando en todo caso las tarifas autorizadas al servicio de transporte que se trate. Administrar empresas que presten el servicio público de autotransporte de carga en general, especializada y express, por cualquiera de los medios indicados en el punto anterior. Compraventa, importación, exportación, fabricación, ensamble, maquila o sub-contratación de cualquier tipo, comercialización reparación, compostura y/o adaptación así como la transformación y renovación de todo tipo de cajas y remolques para tractocamiones y en general para cualquier tipo o clase de maquinaria, herramientas, partes y equipo industrial, automotriz, agrícola o de servicio. Para el cumplimiento y realización del objeto mencionado en el inciso anterior, la empresa estará facultada para la realización de todo tipo de compraventa, importación, exportación, comercialización de todo tipo de herramienta, refacciones, aditamentos, partes y componentes de equipos y accesorios para dicho fin, así como para los propósitos y necesidades de la propia empresa respecto a la seguridad industrial, así como el uso, adquisición, compra, venta y distribución, ya sea en el mercado nacional como en el extranjero, de todo tipo de lubricantes, grasas industriales y comerciales, así como todo tipo y clase de maquinaria industrial y equipo, partes, refacciones, componentes y sus aditamentos de dicha maquinaria industrial, así como toda clase de materia prima que sea objeto social de la empresa, la importación, exportación, distribución, comercialización, intermediación comercial en cualesquiera de sus formas, así como el almacenamiento, consignación y factoraje, de los bienes a que se ha hecho alusión en el presente inciso. La compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de productos para vehículos automotor y aditamentos para la industria automotriz en general, así como todo tipo de productos similares a los anteriores que sean desarrollados por nuevas tecnologías durante el tiempo que dure la Sociedad. Efectuar la construcción, instalación, reparación y conservación de los servicios auxiliares, sus dependencias y accesorios, las obras de construcción, de reparación y conservación que sean necesarios para, la mayor seguridad del público, de conformidad con las instrucciones y autorización previa de la Secretaría de Transportes. La celebración de toda clase de contratos y convenios necesarios para la realización de su objeto social. Fabricación, importación, compra, venta, adquisición, manufactura, ensamble, reparación y comercialización de todo tipo de accesorios de cualquier tipo y material para todo tipo de industrias. Compra, venta, importación, exportación, diseño y comercialización por cuenta propia o de terceros de todo tipo de artículos promocionales o publicitarios. Arrendar, usufructuar, comprar y vender toda clase de bie-

nes muebles e inmuebles que sean necesarios o que se relacionen con su objeto social, en las formas jurídicas como fideicomisos o cualesquier otra forma de tenencia de la posesión o propiedad que permitan las disposiciones legales. Compraventa, enajenación, distribución, exportación, arrendamiento, almacenamiento, transportación, prestación de servicios y comercio en general de toda clase de artículos y bienes permitidos. La ejecución de todas las actividades relacionadas con los puntos anteriores, incluyendo aquellos llevados a cabo por agentes, comisionistas, representantes, intermediarios, empresas asociadas o accionistas de la Sociedad, filiales, sucursales o distribuidoras así como por cualesquier persona física o jurídica que tenga relación comercial o de negocios con la Sociedad. Establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero. Contratar el personal necesario para la ejecución de los actos y servicios mencionados en los incisos anteriores. Recibir y ejercitar los poderes o mandatos que le otorgaren las empresas a las que les prestare servicios y delegar en sus funcionarios y empleados el ejercicio de dichos poderes y mandatos. Obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patentes, concesiones, franquicias, autorizaciones administrativas, uso, cesión, arrendamiento o adquisición por cualquier medio permitido de todo tipo de marcas, certificados de invención, o nombres comerciales y de derechos sobre ellos, así como, adquirir o negociar, con acciones o participaciones sociales en todo tipo de Asociaciones o Sociedades Civiles o Comerciales. Solicitar o conceder préstamos con garantía o sin ellos, así como expedir, negociar y avalar, suscribir, aceptar y emitir todo tipo de documentos, contratos, cartas de crédito, títulos de crédito así como otorgar garantías propias o de terceros. La adquisición mantenimiento, arrendamiento, o subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Obtener y conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. La obtención de créditos, ante instituciones de crédito o particulares, constituirse en deudor solidario o garante hipotecario de esta propia Sociedad o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas; otorgar fianzas o avales con las únicas limitaciones que marcan las legislaciones respectivas. Participar en el capital de Sociedades Comerciales y en toda clase de empresas Nacionales o Extranjeras, por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, partes sociales, activos y derechos o a través de cualquier otro medio legal, enajenar, gravar o en cualquier forma disponer y realizar toda clase de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos o a través de cualquier otro medio legal enajenar, gravar o en cualquier forma disponer y realizar toda clase de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos. En general la celebración y ejecución de todo tipo de contratos, actos de comercio, actos jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, permitidos por la ley. El ejercicio del comercio en general, comercializar, fabricar, producir, vender, almacenar, arrendar, instalar, distribuir, reconstruir, representar, administrar, poseer, diseñar, consignar, maquilar, empacar, transportar toda clase de mercancías permitidas por la ley así como la contratación activa o pasiva de toda clase de prestación de servicios celebrando convenios permitidos por la Ley. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los ac-

tos que no sean prohibidos por las leyes ó este contrato. Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) representado por Un mil (1.000) cuotas sociales de valor Pesos Cien (\$ 100) cada una. Los socios integran en un 25% del capital suscrito y el saldo restante en un plazo de dos (2) años computándose a partir de la inscripción de la sociedad. La administración estará a cargo uno o varios socios que tomarán el cargo de socio gerente, y será o serán designados por la Asamblea de socios, designándose a la Sra. Verónica BARRERA, DNI N° 31.971.438 como Gerente. La duración del cargo será ilimitada. La Fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo al art. 55 y 284 de la ley 19.550. El cierre del ejercicio económico será el día 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 22 de agosto de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 155.969

E:3/9/14

>*<

CASINOS GALA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**CASINOS GALA S.A. s/Inscripcion de Directorio**", N° E-3-201311374-E, se hace saber por un día conforme lo resuelto en Asamblea General de Accionistas N° 39 de fecha 11 de Octubre de 2013 de elección de autoridades y distribución de cargos, encontrándose el directorio conformado por las siguientes personas: **PRESIDENTE**, Jorge Gaston Laffue, argentino, DNI N° 27.978,262, casado, con domicilio real en calle Antártida Argentina N° 1451 Boulogne Pcia. de Buenos Aires y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad, con mandato por un año; **VICE-PRESIDENTE**: Agustin Pedro Antonio Altieri, argentino, DNI N° 22.581.031, casado con domicilio real en Av. Laprida N° 2896 de esta Ciudad, con mandato por un año; **DIRECTORES**: Matias Ariel Salvo, argentino, casado, DNI N° 27.537.279, con domicilio real en calle R. S. Peña N° 424 3° B San Isidro Pcia. de Buenos Aires y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad, con mandato por un año; Alejandro Enrique Abraham, argentino, DNI N° 8.474.992, casado, con domicilio real en Calle Mendoza N° 1.180 de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad, con mandato por un año; Emilio Blaque, argentino, LE N° 7.930.669, viudo, con domicilio real en Av. Sarmiento N° 720 de esta Ciudad; Carlos Alberto Torres, argentino, DNI N° 7.643.162, casado, con domicilio real en Calle Luis María Campos N° 1436 10 B de la Ciudad autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad, con mandato por un año. **SINDICOS TITULARES**: Gustavo Adolfo Lugo, argentino, DNI N° 12.775.178, casado, con domicilio real en calle Tucumán N° 1051 de la Cuidad de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad, con mandato por un año; Gustavo Ramón Zini, argentino, DNI N° 23.074.588, casado, con domicilio real en Calle Fray Rosi N° 525 de esta ciudad, con mandato por un año; José Daniel Benolol, argentino, DNI N° 14.333.716, casado, con domicilio real en Calle H. Irigoyen N° 433 de esta ciudad, con mandato por un año; **SINDICO SUPLENTE**: Carlos Guillermo Varas, argentino, DNI N° 16.119.497, casado, con domicilio real en Calle Pueyrredón N° 877 de esta ciudad, con mandato por un año. Resistencia, 29de agosto de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 155.971

E:3/9/14

HOTEL GALA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**HOTEL GALA S.A. s/Inscripción de Directorio**", N° E-3-2013-11390-E, se hace saber por un día conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 11 de octubre de 2013 de elección de autoridades y distribución de cargos, encontrándose el directorio conformado por las siguientes personas: PRESIDENTE: Agustín Pedro Antonio Altieri, argentino, DNI N° 22.581.031, casado, con domicilio real en Av. Laprida N° 2.896 de la ciudad de Resistencia, con mandato por un año; VICEPRESIDENTE: Jorge Gastón Laffue, argentino, DNI N° 27.978.262, casado, con domicilio real en Calle Antartida Argentina N° 1461 Boulogne, Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad, con mandato por un año; DIRECTORES: Alejandro Enrique Abraham, argentino, DNI N° 8.474.992, casado, con domicilio en Calle Mendoza N° 1.198 de la ciudad de Corrientes y domicilio especial en Calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad, con mandato, por un año; Emilio Blaque, argentino, LE N° 7.930.669; viudo, con domicilio real en Av. Sarmiento N° 720 de esta Ciudad, con mandato por un año; Matías Salvo, argentino, DNI 27.537.279, con domicilio real en Calle Coronel Cetz N° 86 San Isidro de Buenos Aires y domicilio especial en Calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad, con mandato por un año; DIRECTOR. SUPLENTE: Carlos Alberto Torres, argentino, DNI N° 7.643.162, casado, con domicilio real en Calle Luis María Campos N° 1436 10 B de la ciudad autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en Calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad, con mandato por un año. Resistencia, 26 de agosto de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 155.973

E:3/9/14

LA PREVIA 24 S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**LA PREVIA 24 S.R.L. s/Inscripción de Contrato**", Expte. N° E-3-2014-4110 E, se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 19 de Junio de 2014, los Señores socios: THOMAS Germán Alfredo, D.N.I. 28.125.779 nacido el 11 de Julio de 1980, CUIT 20-28125779-0, estado civil soltero, ocupación comerciante con domicilio en Leandro N. Alem 254 de Barranqueras - Chaco; THOMAS Alcides Daniel, D.N.I.: 29.092.885, CUIT 20-29092885-1, nacido el 18 de Marzo de 1982, estado civil soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en Mendoza 526 de Resistencia - Chaco y MORALES Jorge Nicolás, D.N.I. 29.881.420, CUIT 20-29881420-0, nacido el 19 de Abril de 1983, estado civil soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en Av. Sarmiento 259 de Resistencia - Chaco convienen en constituir "LA PREVIA 24 S.R.L." la que tendrá su domicilio social en calle Juan Domingo Perón N° 299 de la ciudad de Resistencia, teniendo por objeto La sociedad tendrá por objeto, siendo el mismo preciso y determinado, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Venta al por mayor y menor de artículos de consumo masivo, venta por menor de productos comestibles, golosinas, gaseosas y lácteos y La Prestación de Servicios Empresariales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital societario se establece en la suma de Pesos \$ 50.000; dividido en 100 (cien) cuotas de Pesos \$ 500.- (quinientos) valor nominal cada una. La administración de la sociedad será ejercida por el socio THOMAS Germán Alfredo, DNI N° 28.125.779, en carácter de socio gerente y durará en su cargo lo que dura la sociedad. El ejercicio económico financiero será cerrado el día 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 26 de agosto de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 155.976

E:3/9/14

LA LUCIA DE CAMPO LARGO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**LA LUCIA DE CAMPO LARGO S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte E-3-2014-1463-E, se hace saber por un día que conforme a lo resuelto en Asamblea General de Accionista N° 47 de fecha 28 de noviembre de 2013 de elección de autoridades LA LUCIA DE CAMPO LARGO ha designado al siguiente directorio de la sociedad: Director Titular / Presidente: (CARRARA Emilio Eduardo, D.N.I. 7.923.316, casado, argentino, domiciliado en San Buenaventura del Monte Alto N° 1480, Resistencia, Chaco) – Director Suplente: (VARGAS Lilán Edith, D.N.I. 16.776.392, casada, argentina, domiciliado en San Buenaventura del Monte Alto N° 1480, Resistencia, Chaco); todos con una duración de mandato de tres (3) años. Resistencia, 20 de agosto de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 155.983

E:3/9/14

TECMASA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**TECMASA S.A. s/Inscripción Directorio**", Expediente N° E-3-2014-1972-E, se hace saber por un día que: por acta de asamblea ordinaria N° 3 de fecha 23/12/13, se procedió a la elección de autoridades de esta sociedad, quedando en consecuencia el Directorio de la misma conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Luis Guillermo ESCOBAR, D.N.I. N° 11.016.014, comerciante, soltero, domiciliado en calle Formosa N° 624 ciudad. Directora Suplente: BRUNO Andrea Karina, DNI N° 28.002.026, de empleada, soltera, domiciliada en calle Ameghino N° 850, Piso 13, departamento "A", ciudad. Ambos con una duración de 3 años en el cargo, venciendo en consecuencia su mandato el 24/12/16. Resistencia, Chaco, a los 26 días del mes de mayo del 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 155.988

E:3/9/14

OPTICA GAMUNDI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**OPTICA GAMUNDI S.R.L. s/Cesión de Cuotas**", Expte. N° E-3-2014-3343-E, hacer saber por un día que conforme contrato privado del 19/02/2014, Acta N° 32 de fecha 19/02/2014 y Acta rectificativa N° 33 del 14-08-2014; el socio Daniel Alberto BARUCH, DNI. N° 10.370.341, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Colón N° 54 - Piso 1°, Dpto B de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), ha cedido y transferido a título de venta, la totalidad de sus cuotas partes, o sea la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 100.- de valor nominal cada una, de la sociedad "OPTICA GAMUNDI S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 28, al F° 138/154, Libro 21° de S.R.L., año 1987; al socio Antonio GENES, DNI N° 5.080.412, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en Jujuy N° 221 de Resistencia, presentando su conformidad la socia Sra. Patricia Mónica GARCÍA, DNI. N° 13.043.459, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Alsina N° 542 de Paraná (Entre Ríos), quedando en consecuencia modificada la cláusula, redactada de la siguiente manera: cláusula CUARTA: El Capital Social queda fijado en la suma de Doscientos Pesos (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de Cien pesos (\$ 100.-), cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: el Sr. Antonio GENES, 1.500 (mil quinientas) cuotas de Cien pesos, cada una o sea que representa el 75% o sea Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-). La Sra. Patricia Mónica GARCÍA, mantiene el 25% 500 (quinientas) cuotas de Cien pesos cada una o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 01 de septiembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 155.995

E:3/9/14